

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 1 de 7

16.

FECHA lunes, 7 de diciembre de 2020

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubaté
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Hernández Pérez	Jaryd Katherine	1076669877

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Fresneda Silva	Katherine Lissette

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 2 de 7

CARACTERIZACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS POR MINERÍA ILEGAL EN CUNDINAMARCA PERIODO 2014-2019.

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía

CONTADOR PUBLICO

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO

02/12/2020

NÚMERO DE PÁGINAS

76

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS
(Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL

INGLÉS

1.Lavado de Activos	Money Laundering
2.Minería Ilegal	Illegal Minery
3.Tipologia	Typology
4.Políticas Estatales y Departamentales	State and Departmental Policies
5.Impacto Económico, Social y Ambiental	Economic, Social and Environmental Impact
6.Papel del Contador	Accountant Role

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 3 de 7

El lavado de activos es uno de los principales delitos que se cometen en Colombia en donde se busca darles legalidad a los recursos naturales producto de un delito, en este caso específico la minería ilegal. Así pues, las medidas tomadas por Colombia para combatir el delito de lavado de activos han sido eficientes desde el Decreto ley 1872 hasta la Ley 1708 del nuevo Código de Extinción de Dominio, en la medida que valoran el riesgo tan alto que tiene la minería ilegal en el país y la necesidad que se tiene de valorar esos riesgos y tenerlos en cuenta en las evaluaciones nacionales del riesgo realizadas por la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) en convenio con otras entidades colombianas. En este sentido, se habla de las conductas punibles y tipologías que usan las organizaciones delincuenciales para lavar activos por minería ilegal directa e indirectamente. Estos delincuentes usan métodos específicos y estratégicos para ingresar como dinero legal el producto de la minería ilegal. Las autoridades cumplen un papel fundamental pues ayudan a evitar que estos recursos procedentes de la minería ilegal entren a la sociedad. Dicho esto, la entrada de estos activos a la economía genera un alto impacto económico, ambiental y social, causando diferentes fenómenos que afectan el bienestar social del país, aumentando la criminalidad organizada que cada año va buscando diferentes vías de legalización de sus dineros ilícitos generando a todo costo inseguridad y por ende más delitos. Money laundering is one of the main crimes committed in Colombia where it seeks to give legality to natural resources as a result of a crime, in this specific case illegal mining. Thus, the measures taken by Colombia to combat the crime of money laundering have been efficient from Decree Law 1872 to Law 1708 of the new Domain Extinction Code, to the extent that they value the high risk of illegal mining in the country and the need to assess these risks and take them into account in the national risk assessments carried out by the UIAF (Financial Information and Analysis Unit) in agreement with other Colombian entities. In this sense, it talks about the punishable behaviors and typologies that criminal organizations use to launder assets for illegal mining directly and indirectly. These criminals use specific and strategic methods to enter illegal mining proceeds as legal money. The authorities play a fundamental role as they help prevent these resources from illegal mining from entering society. This, the entry of these assets into the economy generates a high economic, environmental and social impact, causing different phenomena that said the social welfare of the country, increasing organized crime that each year is looking for different ways of legalizing their illicit money generating all cost insecurity and therefore more crimes.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)		SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X		
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X		
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X		
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X		

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 5 de 7

patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO _x_.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 6 de 7

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 7 de 7**

que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.CARACTERIZACION DEL LAVADO DE ACTVOS POR MINERIA ILEGAL EN CUNDINAMARCA PERIODO 2014-2019.pdf	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Hernández Pérez Jaryd Katherine	Jaryd Hernández

21.1-51-20

**CARACTERIZACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS POR MINERÍA ILEGAL EN
CUNDINAMARCA - PERIODO 2014-2019**

JARYD KATHERINE HERNÁNDEZ PÉREZ



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ
2020**

**CARACTERIZACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS POR MINERÍA ILEGAL EN
CUNDINAMARCA - PERIODO 2014-2019**

JARYD KATHERINE HERNÁNDEZ PÉREZ

Trabajo de grado para optar el título de Contador Público

**Asesor
FRESNEDA SILVA KATHERINE LISSETTE**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ
2020**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá D.C., noviembre de 2020

NOTA DE ADVERTENCIA

“Los autores conocen las políticas de plagio estipuladas por la Universidad y aceptan que han utilizado en forma adecuada y ética los derechos de autor y la referenciación y citación. El presente documento es responsabilidad exclusiva de los autores y no implica a la universidad, su cuerpo administrativo, docentes, directores o jurados”.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a Dios por permitirme desarrollar este proyecto, además de esto estar en la hermosa carrera de contaduría pública y poder terminarla satisfactoriamente. Quiero agradecer a mis padres y mi hermana por tantos esfuerzos que han hecho en su vida para poder apoyarme, a pesar de que en Colombia el campesino no puede progresar. Siempre me alentaron a seguir, me ayudaron a superar las barreras que se presentan diariamente con su amor y dedicación, siempre con la mejor actitud confiando en su hija y hermana, inculcándome siempre fe y amor por la vida.

Así mismo agradecer a la Universidad de Cundinamarca por brindarme la oportunidad de aprender, por convertirse en mi segundo hogar. A cada uno de los docentes que aportaron un granito de su tiempo y dedicación para enseñarme corrigiendo mis errores, exaltando mis conocimientos y dándome las herramientas para ser una gran profesional, enseñándome que la vida a veces puede ser difícil pero que con dedicación y responsabilidad todo se puede lograr, inculcándome siempre soñar y perseguir mis objetivos para poder hacer un pequeño cambio en el mundo, empezando desde cada uno.

A mis compañeros de academia, especialmente a Helen y Luis, por su motivación, por todos sus consejos y ayuda, siempre haciéndolo desinteresadamente con comprensión y amor. Ellos fueron quienes siempre me brindaron un abrazo, una sonrisa, una voz de aliento para no desfallecer no solo en la carrera sino también en la vida.

Quedo especialmente agradecida con mi Directora de proyecto Katherine Fresneda pues me ha ayudado y apoyado en todo momento. Ha corregido minuciosamente este trabajo dándome la posibilidad de mejorarlo y hacerlo con propia convicción. Tengo que agradecerle su gran calidad humana, sus comentarios y correcciones con las cuales he podido elaborar mi proyecto de manera satisfactoria, le agradezco sinceramente por su confianza.

Son muchas las personas que intervienen en el desarrollo de un proyecto, este se logra con mucho esfuerzo, en él intervienen muchas personas. Gracias a todos a mi familia, amigos, profesores por siempre brindarme su apoyo y compartir conmigo momentos hermosos en el desarrollo de esta monografía.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES, METODOLOGÍA Y MARCOS DE REFERENCIA	20
1. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	20
1.1 AREA DEL CONOCIMIENTO	20
1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	20
1.3 PROGRAMA	20
2. PROBLEMA	21
3. OBJETIVOS	22
3.1 OBJETIVO GENERAL	22
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
4. JUSTIFICACION	23
5. MARCO DE REFERENCIA	26
5.1 MARCO TEÓRICO	26
5.1.1 Lavado de activos	26
5.2 MARCO CONCEPTUAL	28
5.3 MARCO LEGAL	29
5.4 MARCO GEOGRÁFICO	33
6. DISEÑO METODOLÓGICO	36
6.1 ENFOQUE	36
6.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	36
CAPÍTULO 2. DOCUMENTAR LAS POLÍTICAS ESTATALES Y DEPARTAMENTALES PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	37
1. POLÍTICAS ESTATALES Y DEPARTAMENTALES	37
1.1 POLÍTICAS ESTATALES	37
1.1.1 Año 2014	37
1.1.2 Año 2015	37
1.1.3 Año 2016	38
1.1.4 Año 2017	44
1.1.5 Años 2018 y 2019	47
1.2 POLITICAS DEPARTAMENTALES	50
1.2.1 Nuevo modelo de gestión de riesgo para prevenir lavado de activos	50

1.2.2 Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020	50
CAPITULO 3. IDENTIFICAR LAS TIPOLOGÍAS UTILIZADAS PARA LAVAR ACTIVOS POR LA MINERÍA ILEGAL EN CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2014-2019	51
1. IDENTIFICACIÓN DE TIPOLOGIAS	51
1.1 PARTICIPACIÓN DIRECTA	53
1.2 PARTICIPACIÓN INDIRECTA	55
CAPITULO 4. IDENTIFICAR EL IMPACTO Y/O REPERCUSIONES SOCIALES, AMBIENTALES, ECONÓMICAS DEL LAVADO DE ACTIVOS POR MINERÍA ILEGAL EN CUNDINAMARCA PERIODO 2014-2019	57
1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	57
1.1 REPERCUSIONES Y/O MPACTOS SOCIALES DEL LAVADO DE ACTIVOS	57
1.2 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS ECONÓMICOS DEL LAVADO DE ACTIVOS	58
1.3 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA MINERIA ILEGAL	59
1.4 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS AMBIENTALES DE LA MINERIA ILEGAL	62
CAPITULO 5. PAPEL DEL CONTADOR ANTE EL LAVADO DE ACTIVOS	64
CAPITULO 6. DISPOSICIONES FINALES	66
1. CONCLUSIONES	66
2. RECOMENDACIONES	68
BIBLIOGRAFÍA	69

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Mapa de Cundinamarca	33
Figura 2. Títulos Mineros en Cundinamarca	34
Figura 3. Mapa Geográfico de Colombia de Minería Ilegal	35
Figura 4. Municipios De Cundinamarca Con Mayores Explotaciones Irregulares	60

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Normas legales	31
Cuadro 2. Amenaza de lavado de activos	40
Cuadro 3. Condenas Por Año	43

LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Gráfica 1. Trayectoria del lavado de activos y lavado de dinero en Colombia como porcentaje del PIB	45
Gráfica 2. Resultados Operativos	46
Gráfica 3. Montos afectados por la dirección especializada contra el lavado de activos	48

RESUMEN

El lavado de activos es uno de los principales delitos que se cometen en Colombia en donde se busca darles legalidad a los recursos naturales producto de un delito, en este caso específico la minería ilegal. Así pues, las medidas tomadas por Colombia para combatir el delito de lavado de activos han sido eficientes desde el Decreto ley 1872 hasta la Ley 1708 del nuevo Código de Extinción de Dominio, en la medida que valoran el riesgo tan alto que tiene la minería ilegal en el país y la necesidad que se tiene de valorar esos riesgos y tenerlos en cuenta en las evaluaciones nacionales del riesgo realizadas por la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) en convenio con otras entidades colombianas.

En este sentido, se habla de las conductas punibles y tipologías que usan las organizaciones delincuenciales para lavar activos por minería ilegal directa e indirectamente. Estos delincuentes usan métodos específicos y estratégicos para ingresar como dinero legal el producto de la minería ilegal. Las autoridades cumplen un papel fundamental pues ayudan a evitar que estos recursos procedentes de la minería ilegal entren a la sociedad.

Dicho esto, la entrada de estos activos a la economía genera un alto impacto económico, ambiental y social, causando diferentes fenómenos que afectan el bienestar social del país, aumentando la criminalidad organizada que cada año va buscando diferentes vías de legalización de sus dineros ilícitos generando a todo costo inseguridad y por ende más delitos.

INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo de este trabajo se tuvo como finalidad caracterizar el lavado de activos por minería ilegal en Cundinamarca para el periodo 2014-2019, en el cual se caracterizan las políticas estatales y departamentales para la lucha contra el lavado de activos, esta caracterización permite dar a conocer la lucha que se lleva contra este delito en el país y así mismo en el departamento de Cundinamarca.

Conociendo un poco sobre lo que se ha hecho para combatir el lavado de activos, se procederá a identificar las tipologías usadas para lavar activos en el departamento, en la cual se describirá las metodologías que estas organizaciones de minería ilegal usan para lavar activos y de este modo contribuir a la identificación de estas empresas en el mercado del país y el Departamento de Cundinamarca

En este sentido, se plantea este proyecto, abordando el impacto y/o repercusiones sociales, ambientales, económicas del lavado de activos por medio de la minería ilegal, el cual sirve como base documental dando a conocer los sectores del departamento de Cundinamarca con más afectación en todos sus ámbitos.

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES, METODOLOGÍA Y MARCOS DE REFERENCIA

1. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1.1 AREA DEL CONOCIMIENTO

Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables (Contaduría Pública)

El área de conocimiento para la elaboración de esta investigación es el área de Crecimiento y Desarrollo Económico Regional, debido a que esta investigación permite conocer el grado de importancia que tienen las organizaciones de minería ilícita en la economía y desarrollo del Departamento de Cundinamarca.

1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Políticas Públicas, humanismo y Gobernanza.

Teniendo en cuenta que la investigación se basó en una caracterización por lavado de activos apoya las exigencias del programa, que busca ser una base documental para el Departamento, es por esto que se toma como línea de investigación a: Costos, Auditoria y Gestión de Organizaciones

1.3 PROGRAMA

Contaduría Pública

2. PROBLEMA

La minería ilegal en Colombia en cuanto a su concepto es la actividad que se desarrolla en espacios “prohibidos como las riberas de los ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas”¹ igualmente en Colombia, la minería ilegal es aquella que “no dispone del correspondiente título minero vigente o de la autorización del titular de la propiedad en la que se realiza y que, además, no cumple con al menos uno de los requisitos exigidos por la ley”²

Por tal razón se pretende caracterizar la manera en que actúan las organizaciones de minería ilegal en Cundinamarca, así mismo dar a conocer las modalidades de lavado de activos de estos sectores. Es por lo anterior que la presente investigación quiere documentar como ha afectado esto a los territorios donde se pudo identificar la presencia de estas organizaciones y dar una base documental de las medidas tomadas por el gobierno para poner frente a estas organizaciones.

En este sentido surge la pregunta de investigación: ¿Cómo se caracteriza el lavado de activos en Cundinamarca, periodo 2014-2019?

¹ MINISTERIO DE AMBIENTE, Diálogos ambientales con la prensa. Minería ilegal. [en línea]. Perú: El Ministerio [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <http://www.minam.gob.pe/prensa/dialogos-ambientales/dialogos-ambientales-mineria-ilegal-y-mineria-informal/>>

² HERNÁNDEZ, Pablo, La minería ilegal en Colombia crece velozmente y pone en riesgo la biodiversidad. [en línea]. Colombia: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <https://es.mongabay.com/2016/12/mineria-ilegal-en-colombia/>>

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar el lavado de activos por minería ilegal en Cundinamarca periodo 2014-2019.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Documentar las políticas estatales y departamentales para la lucha contra el lavado de activos.
- Identificar las tipologías utilizadas para lavar activos por la minería ilegal en Cundinamarca para el periodo 2014-2019.
- Identificar el Impacto y/o repercusiones sociales, ambientales, económicas del lavado de activos por minería ilegal en Cundinamarca periodo 2014-2019.

4. JUSTIFICACION

Colombia es uno de los países con más altos índices de organizaciones criminales, dentro de las que se encuentra la actividad de la minería ilegal y su vínculo directo con el lavado de activos, cuyo fin no es otro que deteriorar la sociedad. En este sentido, se espera que estas organizaciones no sigan creciendo, ni dando a conocer las metodologías que usan para lavar activos. Así mismo mostrar como las actividades ilícitas de las mismas deterioran los sectores en donde están presentes, afectando el ecosistema y aumentando la violencia en las poblaciones, de donde se desprende la sobrecarga en la administración de la justicia del país. “El lavado de activos alcanza unos USD 320.000 millones en el mundo, de los cuales 150.000 millones son en América Latina. El 80 % del dinero procedente del lavado de activos está en norteamericana”³.

Ahora bien, Colombia ha llevado una lucha contra el lavado de activos desde hace más de 25 años, comenzando con la Constitución Política de 1991⁴, la primera norma emitida en Colombia para prevenir el lavado de activos fue el Decreto 1872 del 23 de noviembre de 1992. Posterior a lo anterior, el 2 de abril de 1993 el gobierno nacional expidió el Decreto 663, así mismo se dio la tipificación en el Código Penal colombiano sobre el ocultamiento de bienes⁵.

El 6 de junio de 1995 el Congreso de la República expidió el Estatuto Anticorrupción a través de la ley 190 del mismo año⁶, esta ha sido una de las más importantes para el país. En la misma línea de defensa el 8 de diciembre del año 2000 se creó en Colombia el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), organismo continental encargado de coordinar la lucha contra el lavado de activos⁷.

Adicional a lo anterior, se creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la cual fue creada mediante la ley 526 de 1999 con el objetivo de detectar, prevenir y luchar contra el lavado de activos. Adicional a lo anterior, la Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 26 de 2008 por medio de la cual impuso a sus entidades vigiladas la implementación de sistemas de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)⁸.

³ EL COMERCIO, El 80% del dinero de lavado de activos está en Norteamérica. [en línea]. Lima: El comercio [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.elcomercio.com/actualidad/lavado-de-activos-peru-terrorismo.html>>

⁴ INFOLAFT, Hitos de la lucha contra el lavado de activos en Colombia. Colombia. [en línea]. Bogotá: Infolaft [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.infolaft.com/hitos-de-la-lucha-contra-el-lavado-de-activos-en-colombia/>>

⁵ Ibid., p.2.

⁶ Ibid., p.2.

⁷ Ibid., p.3.

⁸ Ibid., p.2.

Ahora bien, en Cundinamarca la información sobre minería ilegal fue consolidada por la Contraloría de Cundinamarca, la cual pidió a la Agencia Nacional Minera (AGM), a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y a las tres Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) que tienen legislación en el departamento, los datos sobre esta industria en el territorio⁹. El ejercicio indica que la informalidad se ejerce en una zona que hoy abarca un área estimada de 1.692 hectáreas, es decir, en el uno por ciento de Cundinamarca. Hoy se conoce que en 69 de los 116 municipios se han identificado actividades contra la ley¹⁰.

Reforzando lo anterior, Michael Cruz, manifiesta: “Sobre minería ilegal en Cundinamarca hay muy poca información. Nosotros documentamos lo que se ha hecho en materia de cierres, o lo que las alcaldías municipales han identificado”, explicó el contralor del departamento, Ricardo López”.¹¹

Por consiguiente, este trabajo tiene como fin dar a conocer por medio de una documentación los sectores más golpeados por la minería ilegal y sus distintas estructuras, esto con el fin de contribuir en la identificación de estas empresas en el mercado, disminuyendo las transacciones realizadas por las mismas hacia otras empresas y/o personas que no tengan conocimiento del origen de dicho dinero mineral, proveniente de la minería ilegal y por lo tanto del lavado de activos.

En línea con lo anterior, es importante enfatizar que el panorama colombiano frente a lo que el país ha realizado para combatir la minería ilegal no es muy alentador, pues se presenta una disyuntiva entre la insuficiente gestión pública de los recursos, y la demanda que los particulares, tanto nacionales como extranjeros “Según las cifras de la Asociación Colombiana de Minería (ACM), el mineral que más sufre el flagelo de la ilegalidad es el oro, puesto que al año mueve US\$1.200 millones, lo cual corresponde a 80% de las exportaciones de este producto; e incluso, 80% de la producción del país.”¹²

Lo anterior permite desarrollar una propuesta que brinde información a todos los sectores de la economía basado en hechos documentales del periodo 2014-2019, destacando las medidas gubernamentales usadas por Colombia para combatir estas organizaciones, fortaleciendo la capacidad de cooperación interna y externa, dejando así un precedente donde se muestre los daños a la sociedad en cuanto al bienestar social que incluye la salud y el desarrollo económico-social.

⁹ CRUZ, Michael, Cinco municipios de Cundinamarca concentran el 57% de la minería ilegal. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 02, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.eltiempo.com/bogota/panorama-de-la-mineria-ilegal-en-cundinamarca-236130> >

¹⁰ Ibid., p.3.

¹¹ Ibid., p.2

¹² PIÑEROS, Katherine. La minería ilegal de oro mueve US\$1.200 millones al año según la ACM. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.larepublica.co/economia/la-cifra-que-mueve-la-mineria-ilegal-de-oro-por-ano-2532357>>

Por lo argumentado, la presente investigación es pertinente puesto que el contador público tiene un papel fundamental en la prevención y detección del lavado de activos al registrar, analizar y evaluar los diferentes movimientos contables que se dan en las empresas, con lo cual el profesional está llamado a denunciar cualquier tipo de hecho que vaya en contra de su ética y en la misma línea que atente contra la contabilidad ambiental, donde su responsabilidad social y ambiental deben ser un eje fundamental.

Con relación al perfil de la universidad esta investigación va enfocada a que el contador tenga un alto nivel de idoneidad, confiabilidad, credibilidad y el libre ejercicio del juicio, a la luz de los nuevos escenarios empresariales y sociales.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

5.1.1 Lavado de activos. Según Elena Sanz¹³, el siglo pasado el famoso gánster Al Capone decidió instalar una cadena de lavanderías que permitían a los mafiosos "lavar" el dinero de su pasado criminal para invertirlo en negocios aparentemente legales y hacerlos pasar por beneficios obtenidos en las lavanderías. Así se habría empezado a hablar de "blanqueo de capitales" para designar las estrategias mediante las cuales el "dinero negro" (procedente de actividades comerciales legales pero que eluden las obligaciones fiscales) y el "dinero sucio" (dinero procedente de actividades delictivas) se convertían en "dinero blanco". En concordancia con lo anterior se puede decir que el lavado de activos esta desde hace mucho tiempo, donde siempre se busca usar diferentes modalidades para ocultar la procedencia del dinero ilícito.

Ahora bien, el Código Penal Colombiano, define el lavado de activos como:

Artículo 323 - Lavado de Activos: el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el productos de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir , o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito¹⁴.

Lo anterior permite identificar la minería ilícita como delito base de lavado de activos, donde los recursos provenientes de la extracción de minerales ilícitamente se infiltran a través de empresas fachadas, comercio minoritario, movilizando así el dinero a la economía colombiana ocultando su verdadera fuente.

Ahora bien, el lavado de activos “según el Dr. Jesús Archila Guio, quien cita el libro: “El Delito de Blanqueo de Capitales de Fabián Caparros y Eduardo Ángel, es un

¹³ SANZ, Elena. ¿De dónde viene la expresión “blanqueo de dinero”?.[en línea] España : El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.muyinteresante.es/cultura/articulo/ide-donde-viene-la-expresion-blanqueo-de-dinero>>

¹⁴ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599. (4, Julio, 2000). Por el cual se expide el Código Penal. Bogotá, 2000. p.23.

delito que se caracteriza por ser un proceso mediante el cual un patrimonio producto de conductas ilícitas, se toma aparentemente legal, después de la aplicación de varias actividades económicas lícitas, y añade que la finalidad es introducir los recursos ilícitos dentro del torrente legítimo de la economía.”¹⁵

El GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) considera tres etapas de lavado de activos:

El primer paso es donde se lleva a cabo el proceso de la colocación de los fondos de procedencia ilícita vinculándolos a empresas de aparente legalidad. La segunda etapa es denominada estratificación, ubicando y/o colocando los activos en la economía colombiana, desapareciendo el pasado criminal del dinero. La última etapa es la integración en la cual se combinan los activos ilícitos con las diferentes actividades mercantiles para que tomen apariencia de legales.¹⁶

5.1.2 Minería ilegal. De acuerdo con el Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM), la minería ilegal es la que:

No dispone del correspondiente título minero vigente o de la autorización del titular de la propiedad en la que se realiza y que, además, no cumple con al menos uno de los requisitos exigidos por la ley: la licencia ambiental, las normas laborales, ambientales, de seguridad o de salubridad industrial; la capacidad técnica necesaria o el pago de regalías o de las contraprestaciones económicas exigidas para el aprovechamiento de los recursos naturales.¹⁷

Teniendo en cuenta lo anterior la minería ilegal en Colombia es una de las problemáticas más arraigadas, es una de las peores amenazas para el medio ambiente; causando daño a la vegetación y el agua. La degradación que causa en sus territorios es cada vez más inminente y con bajas posibilidades de recuperación. En oro, de acuerdo con la UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) en el año 2019 se llegó a 98.000 hectáreas explotadas a cielo abierto.

¹⁵ ARDILA, Jesús y TORRES, Emilia. El Delito de Blanqueo de Capitales, Citado por TORRES, Emilia. La Prueba Indiciaria en el Delito de Lavado De Activos. [en línea] Cuenca: Los Autores [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: <URL <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8618/1/14285.pdf>>

¹⁶ CIFUENTES, Omar. Métodos empleados por la delincuencia organizada para el lavado de activos en Colombia. Bogotá. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: <
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11736/M%c3%89TODOS%20EMPLEADOS%20POR%20LA%20DELINCUENCIA%20ORGANIZADA%20PARA%20EL%20LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

¹⁷ HERNÁNDEZ, Pablo. La minería ilegal en Colombia crece velozmente y pone en riesgo la biodiversidad. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://es.mongabay.com/2016/12/mineria-ilegal-en-colombia/> >

Ahora bien, sobre la actividad ilegal subterránea no hay cálculos.¹⁸La extracción de oro es en donde generalmente se registran los mayores índices de ilegalidad. De acuerdo con cifras del Ejército Nacional, 170 municipios fueron afectados en 2018 por la explotación ilícita de este mineral. Antioquia y Chocó son los más afectados por explotación ilícita de oro en tierra, con una participación del 40 y 38 %, respectivamente. Orinoquia y el Amazonas, en riesgo por la explotación en agua.¹⁹

De acuerdo con las Naciones Unidas, en el 2019 solo el 19 por ciento de la explotación minera contaba con el aval del título, mientras que el porcentaje de actores con licencias ambientales tan solo fue del 8 por ciento. Cifras del Ejército Nacional muestran más de 4.000 puntos donde se hace extracción ilegal, y corresponden a 141 municipios.²⁰

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Lavado de activos: según la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia “El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas”²¹

Minería ilegal: el actual Código de Minas (Ley 685 de 2001) la define en su artículo 159, “haciendo alusión a aquella actividad exploratoria o de extracción de minerales, bien sean de propiedad de la nación o de particulares, que se desarrolla sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de la propiedad privada donde se ubique el proyecto”²².

Tipología: según INFOLAFT una “tipología es una descripción de los métodos que utilizan los lavadores de activos o financiadores del terrorismo para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas”²³.

¹⁸ PÉREZ, María y GALINDO, Mauricio. Minería ilegal se extendió en 6.000 hectáreas en 2019. [en línea]. Bogotá: Los Autores [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/mineria-ilegal-estos-son-los-tentaculos-que-impactan-lo-social-ambiental-y-promueven-la-violencia-465118> >

¹⁹ Ibid., p.2

²⁰ Ibid., p.2.

²¹ UIAF. Unidad de Información y Análisis Financiero, Lavado de activos. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos_financiacion_29271/lavado_activos>

²² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 685 (15, agosto, 2001) Por la cual se expide el Código de minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2001. p.2.

²³ INFOLAFT, ¿Qué es una tipología?.[en línea] Bogotá: La entidad [citado 01, septiembre, 2020] Disponible en internet: < URL: <https://www.infolaft.com/que-es-una-tipologia-jul-24/#:~:text=Una%20tipolog%C3%ADa%20es%20una%20descripci%C3%B3n,la%20realizaci%C3>

Lo anterior presenta una gran importancia debido a que la tipología nos muestra el proceso que deben hacer estos criminales para lavar activos.

5.3 MARCO LEGAL

Desde los objetivos de desarrollo sostenible. Según el objetivo 15 de desarrollo sostenible: “Vida de ecosistemas terrestres” menciona que “Se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y del agua a nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la paz y la seguridad”²⁴. La minería ilegal además de contaminar el agua, la mayoría de estas explotaciones se realiza en áreas protegidas por ser reserva natural o estar dentro de un parque nacional, teniendo en cuenta que según cifras de las Naciones Unidas alrededor de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su sustento.

En su Objetivo 12: Producción y consumo responsable; habla de reducir la huella ecológica, aumentando así las posibilidades de vida no solo de los seres humanos sino también de los habitantes de estos ecosistemas que son tan importantes para la producción de nuestra comida. Solo el 3% del agua del mundo es potable y los humanos la consumen más rápido de lo que la naturaleza demora en reponerla.²⁵

Desde el cumplimiento al Plan de Desarrollo Nacional. Según el plan de desarrollo denominado “Pacto por Colombia pacto por la equidad”²⁶ es su “Pacto por la Legalidad” busca reducir a 198 los afectados por extracción ilícita de minerales en 2022 ya que en 2018, 299 municipios registraron esta actividad y así mismo que al final del cuatrienio habremos reducido en un 34% esta actividad.

En su “Pacto por la sostenibilidad” inquiera en detener el crecimiento de la deforestación causada por la expansión de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito y la extracción ilícita de minerales.²⁷

En su “Pacto por los recursos minero energéticos” donde en una de sus metas busca aumentar a 56% el grado de cumplimiento de las obligaciones técnicas y ambientales de las empresas mineras en coordinación con las autoridades

%B3n%20de%20actividades%20terroristas. >

²⁴ PNUD. Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo: Objetivos de desarrollo sostenible. [En línea]. Estados Unidos: PNUD [citado 01, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> >

²⁵ Ibid., p.3

²⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1955 (25, mayo, 2019). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Bogotá, 2019. p.46.

²⁷ Ibid., p.44.

competentes.²⁸

Según la Agencia Nacional de Minería en su informe de Gestión²⁹ para el año 2018 presentó logros obtenidos en cuanto a los programas de formalización y legalización de minería, contiene también los avances en materia de fiscalización a títulos mineros.

Desde el cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. Según el plan de desarrollo departamental en su décima “línea estratégica más competitividad” que tiene como objetivo:

Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para combatir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.³⁰

Este plan de desarrollo en su subprograma denominado “Minería responsable y competitiva” donde se busca hacer de Cundinamarca un departamento donde haya más formalización de las unidades productivas mineras, mejorando los procesos productivos y minimizando los riesgos.

A continuación, en el cuadro 1, se presenta las normas que están relacionadas con la monografía

²⁸ Ibid.,p.33.

²⁹ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Informe de gestión 2018. [en línea]. Colombia: El Ministerio [citado 02, septiembre, 2020] Disponible en Internet: <URL: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_primer_trimestre_2018.pdf >

³⁰ GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, (29, mayo, 2020) Por el cual se adopta el Plan de desarrollo departamental 2020-2024. Ordenanza N°. 011/2020, Cundinamarca 2020, p.173

Cuadro 1. Normas legales

Norma	Descripción	Artículo
Constitución Política de Colombia		<p>En su artículo 8° la constitución política promulga que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.</p> <p>En su artículo 79° divulga que todas las personas tienen derechos a un ambiente sano y la ley debe garantizar la participación de la comunidad en decisiones que puedan afectarlo.</p> <p>En su artículo 80° el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. En su artículo 333° promueve que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.³¹</p>
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones	El actual código de minas es relevante en esta investigación ya que es el marco técnico para la exploración y explotación de los recursos minerales de tipo privado y estatal. ³²
Ley 599 de 2000	Por el cual se expide el código penal	<p>En efecto el artículo 338° determina como delito la explotación ilícita de yacimiento minero y otros minerales³³</p> <p>En su artículo 345° promulga uno de los delitos contra la seguridad pública que dice que quien administre los recursos relacionados con actividades terroristas. El que administre dinero o bienes relacionados con actividades terroristas, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones	Esta ley tiene como propósito dar a conocer el proceso sancionatorio que realizan las autoridades ambientales como consecuencia de un daño a los recursos naturales. ³⁴
Ley 141 de 1994	Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías	Esta ley contiene la creación del fondo de regalías; la producción de la minería debe generar unas regalías para beneficio directo, en términos de protección ambiental y cobertura en salud y educación, de la población asentada en ese

³¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, (20, julio 1991). Por la cual se establece la constitución política de Colombia. Bogotá, 1991

³² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 685 (15, agosto, 2001). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2001. p.33.

³³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 599. Op.,cit.,p.13.

³⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1333 (21, julio, 2009). Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2009. P.33.

Norma	Descripción	Artículo
	por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.	territorio. ³⁵
Ley 526 de 1999	Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero	Esta unidad tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos en todas las actividades económicas ³⁶
Ley 365 de 1997	Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones	Esta ley muestra el procedimiento a seguir para combatir las organizaciones dedicadas al lavado de activos y minería ilícita. ³⁷
Decreto 1497 de 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones	Su objeto es ordenar a todas entidades públicas y privadas la colaboración para apoyar a la UIAF ³⁸ .
Decreto 4048 de 2008	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Su artículo 20° muestra las funciones de la subdirección de gestión normativa y doctrina, donde da las disposiciones que debe actuar como autoridad aduanera, tributaria, de control cambiario, de derechos de explotación. ³⁹
Circular Externa 170 De 10-Octubre-2002	Entidades del sector comercio exterior. Se indica el procedimiento que deberán seguir los usuarios del servicio aduanero y cambiario, para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con el lavado de activos. Deroga la circular externa 88 de 1999	Esta tiene como asunto la prevención y control al lavado de activos para las empresas con comercio exterior, por ende, es aplicable a las empresas mineras que exporten el mineral y se indica el procedimiento que deberán seguir para prevenir, detectar, controlar y reportar las operaciones sospechosas ⁴⁰ .

Fuente: Elaboración propia con base en los documento citados al interior del cuadro

³⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 141 (28, junio, 1994). Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 1994. p.11.

³⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 526 (12, agosto, 1999). Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero. Bogotá, 1999. p.11.

³⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 365 (21, febrero, 1997). Por el cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 1997. p.22.

³⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Decreto 1497 (11, abril, 2002). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones. El Congreso, 2002. p.2.

³⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 4048 (22, octubre, 2008). Por el cual se modifica la estructura de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales. Bogotá, 2008. p.11.

⁴⁰ DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Circular Externa 170. (15, noviembre, 2002). Procedimiento que deben seguir los usuarios del servicio aduanero para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con el lavado de activos. Bogotá, 2002.p.2

5.4 MARCO GEOGRÁFICO

El área de estudio comprende el departamento de Cundinamarca, área en la cual se encuentran los yacimientos mineros.

El departamento de Cundinamarca “es uno de los departamentos colombianos de mayor importancia, la actividad económica es variada y abarca casi todos los sectores. Limita por el norte con los departamentos de Boyacá y Meta; por el sur con los departamentos de Meta, Huila y Tolima y por el occidente con el río Magdalena que lo separa de los departamentos de Tolima y Caldas”.⁴¹

Figura 1. Mapa de Cundinamarca



Fuente: Información remitida por la ANM, mediante radicado ANM No. 20173320263601.

Economía. Los recursos naturales más sobresalientes son el carbón y la sal, Los principales productos agrícolas son café, maíz, caña de azúcar, papa, cebada, trigo, yuca, algodón, arroz, frijol y frutas, el departamento es el primer productor de caña de azúcar panelera del país. La lechería se halla muy desarrollada especialmente

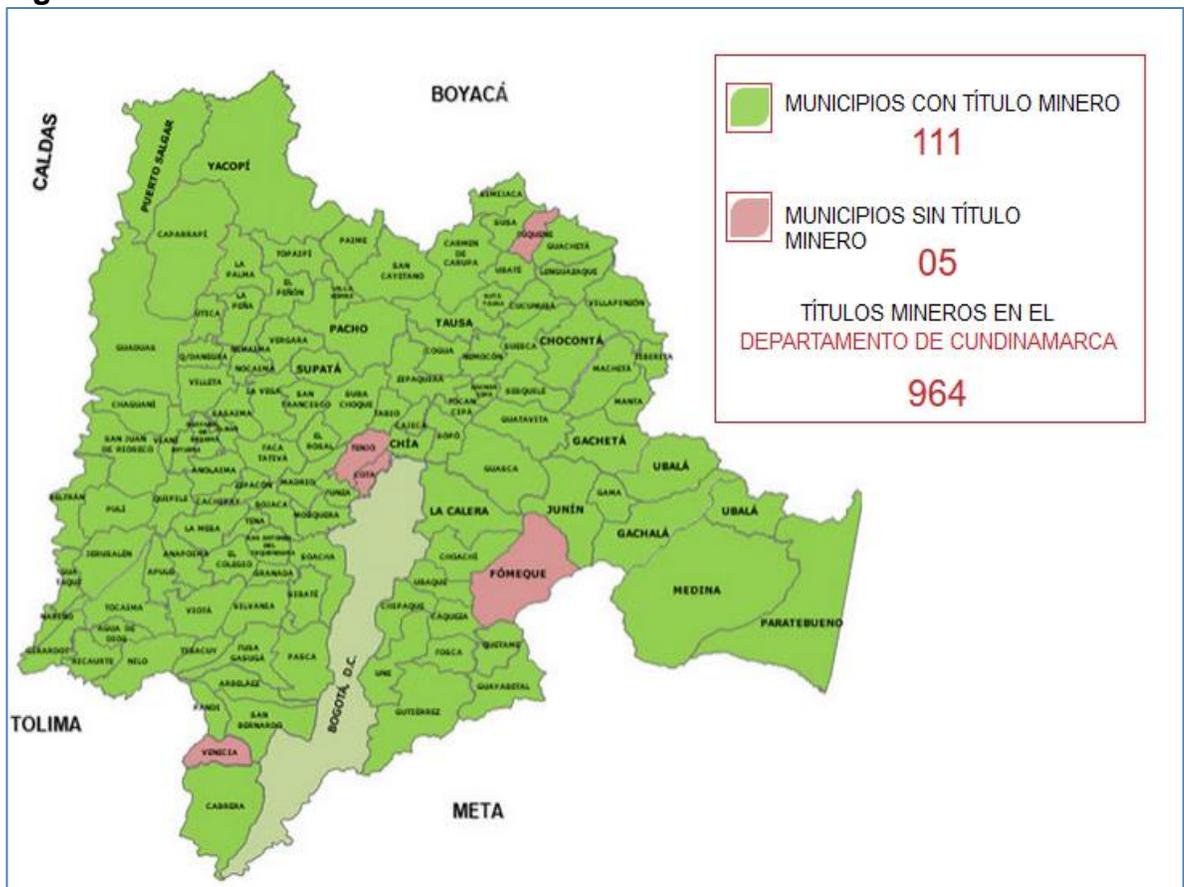
⁴¹ ENCOLOMBIA, Departamento de Cundinamarca. [en línea]. Cundinamarca: El sitio [Citado 04, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://encolombia.com/educacion-cultura/geografia/departamentos/cundinamarca/> >

en la Sabana de Bogotá y en el valle de Ubaté”.⁴²

En la ciudad capital y sus alrededores, se encuentra uno de los sectores más industrializados del país con industrias metalúrgica, farmacéutica, textil y grandes cultivos de flores de explotación. Algunas zonas sufren de alta contaminación ambiental como es el caso de las riberas del río Bogotá y aquellas de alta concentración industrial, como Soacha, Bosa y Zipaquirá

Minería. El carbón y la sal son los principales minerales que se encuentran “principalmente en Zipaquirá, Nemocón y Tausa. También se cuenta con cal, hierro, azufre, esmeraldas, cuarzo, plomo, yeso, cobre y mármol”⁴³.

Figura 2. Títulos Mineros en Cundinamarca



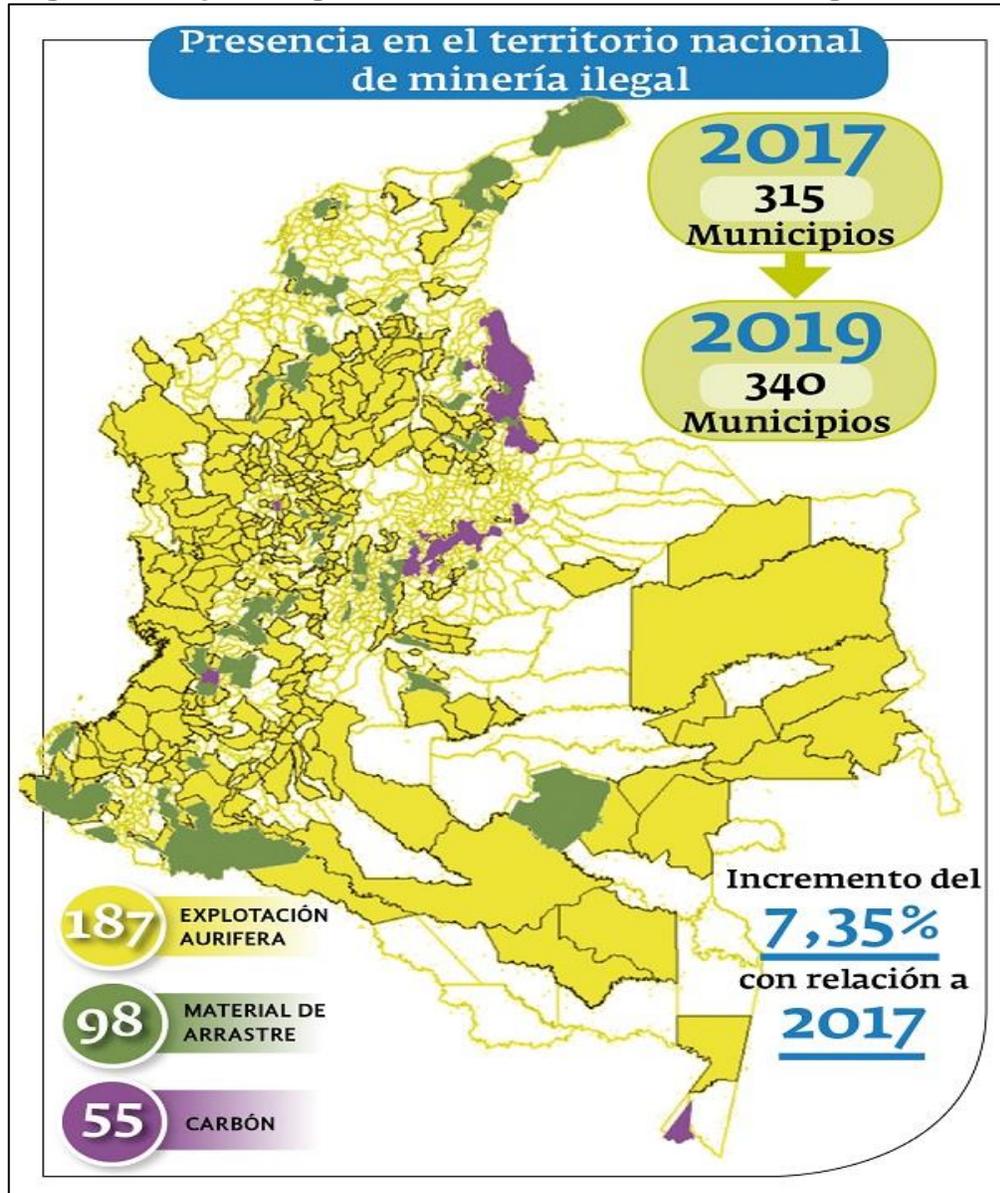
Fuente: Análisis de la Contraloría de Cundinamarca de la información remitida por la ANM, mediante radicado ANM No. 20173320263601.

En este mapa se puede evidenciar el número de títulos mineros que hay en el departamento de Cundinamarca, mostrando los municipios sin título minero.

⁴² Ibid.,p.23.

⁴³ Ibid.,p.37.

Figura 3. Mapa Geográfico de Colombia de Minería Ilegal



Fuente: RESTREPO, El mundo, Javier. Presencia en el territorio nacional de minería ilegal. [en línea]. El Autor [citado, 04, septiembre, 2020]. Disponible en: URL. <https://www.elmundo.com/noticia/Extraccion-ilegal-o-el-dinero-por-sobre-todas-las-formas-de-vida/376594>

En este mapa se puede evidenciar que Colombia tuvo un incremento del 7,35 % con relación al año 2017.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 ENFOQUE

Esta investigación tendrá un enfoque cualitativo, en donde se podrá evidenciar la perspectiva de la relación que tiene la minería ilegal en Cundinamarca, teniendo en cuenta que para este enfoque “Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno a partir de rasgos determinantes”⁴⁴. Siguiendo esta orientación, se trata de describir las cualidades del fenómeno que se estudia, Cundinamarca y su problemática relacionada con la minería ilegal.

6.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior esta investigación será descriptiva. Según Hernández Samperi los estudios descriptivos, “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice”⁴⁵. En base a esto la investigación que se quiere realizar busca especificar las propiedades y características de la minería ilegal y su vínculo con el lavado de activos.

Se puede decir que esta investigación también es de tipo correlacional porque relaciona diferentes variables o conceptos para comprobar alguna hipótesis, en este caso para encontrar el vínculo que tienen las empresas de minería ilegal con el lavado de activo.

⁴⁴ BERNAL, César. Metodología de la Investigación. Bogotá. Editores Limusa,.2003. p.133.

⁴⁵ HERNÁNDEZ, SAMPERI, Metodología de la Investigación Bogotá. Norma editores, 2014.p.125

CAPÍTULO 2. DOCUMENTAR LAS POLÍTICAS ESTATALES Y DEPARTAMENTALES PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

1. POLÍTICAS ESTATALES Y DEPARTAMENTALES

1.1 POLÍTICAS ESTATALES

1.1.1 Año 2014

Circular Externa 304-000001. El 20 de febrero de 2014 la Superintendencia de Sociedades, expidió la Circular Externa 304-000001 que “está dirigida a los socios, accionistas y administradores de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras vigiladas por la superintendencia de sociedades donde se proporcionan estándares y lineamientos para que diseñen e implementen en sus empresas el sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT”⁴⁶. Así pues, este circular obliga a las empresas con mayores ingresos del país a diseñar e implementar sistemas de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Según la unidad de información y capacitación para prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y fraude” Uno de los objetivos principales de la transformación interna de la que fue objeto la Fiscalía General de la Nación en 2014 fue dinamizar los procesos para reducir su duración, toda vez que muchos de ellos precluían antes de llevar a los presuntos responsables ante los jueces. El análisis de las 50 sentencias denota que el promedio de duración de un proceso es de 59 meses. Es decir, casi cinco (5) años se demora un fiscal en comprobarle a un juez que un indiciado es culpable⁴⁷.

1.1.2 Año 2015

Ley 1762 del 6 de Julio de 2015. El 6 de julio de 2015 el congreso de la república expidió la ley 1762 “por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”⁴⁸. Es

⁴⁶ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa N.º 304-000001. (19/02/2014). Sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT. Reporte obligatorio de información a la Unidad de Información y Análisis Financiero. [en línea]. Bogotá. La entidad [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/Circular%20ext%20304-000001.pdf>

⁴⁷ INFOLAFT. La realidad penal del lavado de activos en Colombia. [en línea]. Bogotá. La entidad [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.infolaft.com/la-realidad-penal-del-lavado-de-activos-en-colombia/>>

⁴⁸ COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1762 (6, julio, 2015) "Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Bogotá. 2015.p.2.

importante mencionar que esta ley lo que busca es modernizar y fortalecer la lucha contra la competencia desleal, así mismo prevenir controlar y sancionar las operaciones ilegales de contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal. De la misma forma esta ley en su artículo 11 da la definición de lavado de activos en donde señala las penas de prisión y multa en que incurrirá quien cometa este delito que van desde 10 a 30 años de prisión y multa de 1000 a 50000 salarios mínimos legales vigentes.

Por otro lado esta ley modifica la ley 526 de 1999 por la cual se creó la unidad de información y análisis financiero, modifica sus objetivos y funciones que recordando su objetivo principal es detectar practicas asociadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo⁴⁹.

1.1.3 Año 2016

Evaluación Nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. En el año 2016, Colombia se sometió a una evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo realizada por Ministerio de Justicia y del Derecho y la UIAF, con el apoyo de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario⁵⁰.

Según este informe en su fase de aplicación en el aparte de la selección de las entidades participantes, se muestra como el Banco Mundial en su metodología usada para medir el riesgo que tiene cada país de lavado de activos y financiación del terrorismo, muestra que el resultado de esta es la valoración cuantitativa y cualitativa, así pues las entidades públicas y privadas que participaron en esta evaluación nacional debían tener un conocimiento y experiencia en cuanto al lavado de activos y sus derivados para poder emitir una opinión razonable.

Algunas de las entidades participantes fueron Unidad de Información y Análisis Financiero; Dirección de Investigación Criminal e Interpol –DIJIN-; Policía Fiscal y Aduanera –POLFA-; Fiscalía General de la Nación –FGN-; Ejército Nacional; Superintendencia Financiera; Dirección de Carabineros y Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de la Policía Nacional; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia; Unidad de Restitución de Tierras; Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI; Cámara Colombiana de Infraestructura; Col deportes; Col juegos; Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –

⁴⁹ Ibid., Art. 32,33,34

⁵⁰ UIAF, MINJUSTICIA y UNIVERSIDAD DEL ROSARIO. Evaluación nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo [en línea]. Bogotá. Las entidades [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/evaluaciones_nacionales_riesgo/evaluacion_nacional_riesgo_2016&download=Y >

DIAN; Ecopetrol; Fedegan; Fedelonjas y Junta Central de Contadores.

Así mismo esta evaluación se dividió en cuatro grupos el primero de estos fue la Amenaza Nacional enfocado a la evaluación de la vulnerabilidad nacional, en donde se evidencian los factores externos que incrementan el nivel de riesgo de lavado de activos y financiación.⁵¹

Para la evaluación de la amenaza nacional, el Grupo 1 trabajó bajo una lógica sencilla: la amenaza de LA/FT es directamente proporcional a la prevalencia y magnitud económica de los delitos fuente, subyacentes o precedentes. A tal efecto, se entiende por prevalencia la cantidad de casos nuevos del delito subyacente o precedente correspondiente, que tienen ocurrencia en la sociedad. La prevalencia del delito fuente o subyacente es determinante de la amenaza de LA/FT, independientemente de si llegan o no a conocimiento de las autoridades. En este sentido, la cifra negra de los delitos subyacentes de LA/FT tiene incidencia en la amenaza nacional de LA/FT. Por su parte, la magnitud económica del delito fuente o subyacente hace referencia a la cuantía económica de los activos generados por él. Es decir, la cantidad de recursos generados por la actividad delictiva fuente de lavado de activos⁵²

Por lo arriba argumentado, en conclusión, esta lógica señala que entre mayor sea la prevalencia y magnitud económica, mayor es el riesgo de que un país padezca de los delitos de lavado de activos. Lo cual quiere decir que entre más delitos por lavado de activos se cometan y más dinero se genere, más será la amenaza nacional. Todo este proceso se da porque de alguna manera algún porcentaje de este dinero se usa para invertir en el proceso de lavado de activos, para financiarlo y/o crear nuevas actividades delictivas.

De manera que el resultado de la evaluación nacional de riesgo de 2016 dio como resultado: “Colombia tiene un nivel de riesgo para lavado de activos y financiación del terrorismo de 0,57, lo cual corresponde a un nivel de riesgo medio. Esta calificación es producto de un nivel de amenaza nacional de 0,73, que equivale a un nivel alto, y un nivel de vulnerabilidad nacional de 0,42, que equivale a un nivel medio”⁵³

⁵¹ *Ibíd.*, p.12.

⁵² *Ibíd.*, p.13.

⁵³ *Ibid.*, p.19.

Cuadro 2. Amenaza de lavado de activos

VARIABLE	SCORE
AMENAZA NACIONAL	0,73
LAVADO DE ACTIVOS	0,77
Narcotráfico	0,90
Contrabando	0,80
Tráfico de migrantes	0,50
Minería ilegal	0,80
Corrupción	0,80
Extorsión	0,80
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	0,70

Fuente: UIAF, MINJUSTICIA y UNIVERSIDAD DEL ROSARIO. Evaluación nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo [en línea]. Bogotá. Las entidades [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/evaluaciones_nacionales_riesgo/evaluacion_nacional_riesgo_2016&download=Y >

Según el Código Penal colombiano el lavado de activos tiene varios delitos subyacentes que se encuentran en el cuadro 1, donde se muestra que Colombia tiene una amenaza de lavado de activos de un 0.77 que es “Media casi Alta”, donde se evidencia delitos subyacentes y por ende delitos fuente, ya que el dinero que se logra lavar se invierte en el narcotráfico, contrabando, tráfico de migrantes, la minería ilegal que es nuestro caso de estudio con 0,80 de score, es decir una amenaza alta para Colombia, siendo este un delito fuente del lavado de activos.

Según este informe en la sección de recomendaciones de la política pública sugiere: Por esta razón, se requiere que la UIAF sea dotada con el presupuesto con el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de seguimiento estadístico. De hecho, sería muy útil poder destinar recursos a la adquisición o desarrollo de alguna solución tecnológica que permita lograr ese mejoramiento de manera robusta. A tal efecto, debería evaluarse la posibilidad de financiar ese proyecto, con recursos provenientes de la extinción del derecho de dominio⁵⁴.

Día contra el lavado de activos. ⁵⁵ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia (UNODC), Negocios Responsables y Seguros (NRS), junto con sus socios estratégicos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Cámara de Comercio de Bogotá” creó el “Día contra el lavado de activos en

⁵⁴ Ibid.,p.19.

⁵⁵ UNODC . United Nations Office On Drugs And Crime. Entidades público-privadas se suman al día nacional de a prevención del lavado de activos- [en línea]. Bogotá: UNODC [citado 27 de septiembre de 2020] Disponible en Internet: <URL: <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2016/octubre/dia-nacional-de-la-prevencion-del-lavado-de-activos.html> >

Colombia: "Con el objetivo de articular a los sectores público y privado en una estrategia conjunta para prevenir esta práctica y sus delitos fuente y construir una cultura anti-lavado que permita una transformación de la sociedad"⁵⁶.

El Día anti lavado se ha convertido en el escenario para mostrar todas las actividades, iniciativas y esfuerzos de las entidades públicas y privadas nacionales para prevenir y combatir este delito a través del compromiso, trabajo conjunto y el fomento de la cultura de la legalidad ⁵⁷.

Es importante resaltar que prevenir el lavado de activos es fundamental en el país, por ello, se debe dar la importancia adecuada y hacer visibles todas las iniciativas donde las entidades del país se comprometan a luchar contra este fenómeno del lavado de activos que es tan cambiante, con el fin de contribuir al desarrollo de la nación y el bienestar de todos. "Cabe mencionar que el Día Anti lavado nació en Colombia y que ahora 11 países de América Latina lo celebran, permitiendo que nuestro país sea un referente regional a partir de esta iniciativa ⁵⁸

Por otro lado, en estas conmemoraciones se exponen todas las acciones lideradas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) y el Sistema Nacional Anti lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT). Es de resaltar que gracias a que Colombia fue el primer creador del "Día Contra el Lavado de Activos" se unieron 11 países mas de la región junto con diferentes entidades públicas y privadas con el ánimo de que todos los sectores de la economía, los sistemas de administración implementen metodologías para el riesgo de lavado de activos.

Lista Clinton: Control para prevenir lavado de activos. "En la actualidad, consultar a las contrapartes en la denominada lista Clinton, también conocida como lista OFAC, es algo básico para evitar algún tipo de relación con personas naturales o jurídicas que tengan problemas legales"⁵⁹. Esta herramienta más que una lista, es una sanción a los delincuentes para que estos mismos no puedan realizar ninguna transacción comercial o financiera, además busca que los activos de estos delincuentes queden congelados.

⁵⁶ ODC. Observatorio de Drogas de Colombia. Celebración del día nacional de la prevención del lavado de activos. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 28, septiembre, 2020] Disponible en Internet: <URL: <http://www.odc.gov.co/Calendario/ArtMID/3290/ArticleID/102/Colombia-celebrar225-D237a-Nacional-de-la-Prevenci243n-del-Lavado-de-Activos> >

⁵⁷ CCB. Cámara de Comercio de Bogotá. 26 de octubre: día nacional para la prevención del lavado de activos [en línea]: Bogotá: La entidad [citado 30, septiembre, 2020] Disponible en Internet: <URL: <https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2017/Octubre-2017/26-de-octubre-Dia-nacional-para-la-prevencion-del-lavado-de-activos> >

⁵⁸ *Ibíd.*,p.8.

⁵⁹ INFOLAFT. Lista Clinton: consultas y todo lo que debes saber.[en línea]Bogotá: La entidad [citado 02, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.infolaft.com/lista-clinton-todo-lo-que-debe-saber/>

No existe una base jurídica en Colombia que genere que la aplicación de este programa de sanción sea obligatoria. Esto debido a que la lista Clinton corresponde a una sanción que impone el gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, la Corte Constitucional de Colombia ha establecido que el sector financiero tiene la potestad de negarse a prestar servicios a personas reseñadas en la lista Clinton. En efecto, en la sentencia SU-167 de 1999 la Corte dispuso que la decisión de dar por terminado un contrato o de abstenerse de celebrarlo por parte de una entidad financiera o aseguradora, debe tener como fundamento la existencia de causas objetivas y razonables que la justifiquen. Así, y respecto a la lista Clinton, la Corte señaló que estar reseñado en esta lista es una causal objetiva que fundamenta la decisión de abstenerse de vincular un cliente⁶⁰.

A medida que las entidades financieras estén en la facultad de bloquear la entrada al sistema financiero a las personas que aparecen en esta lista, se protege la economía de dineros ilícitos, manteniendo así un balance en el país en aras de proteger el interés general, ya que es de resaltar que “todas las personas y empresas que establezcan o conserven algún tipo de relación con alguien reseñado en la lista Clinton se exponen a ser incluidos en la misma. A manera de contexto, con corte a abril de 2018, dentro de esta lista había más de 800 empresas colombianas sancionadas”⁶¹

Veinte años de lucha contra el lavado de activos

De acuerdo con la información que reposa en los despachos y en la base de datos Sagitario de la Fiscalía General de la Nación, en Colombia se han emitido 1594 sentencias condenatorias por casos de lavado de activos. La mayoría de ellas se han dado en el marco de la ley 600 de 2000, la cual opera para aquellas situaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2004. Para los casos que tuvieron lugar desde el 1 de enero de 2005 opera la ley 906 de 2004, también conocida como sistema penal acusatorio. Dicho lo anterior, 1399 condenas se han dado en el marco de la ley 600 de 2000, mientras que por ley 906 de 2004 se han emitido 195.⁶²

El gran paso que Colombia dio tras el nacimiento de la figura de extinción de dominio y la norma que obliga a las entidades a implementar controles para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, fue uno de los más grandes dado que la prevención es un escudo muy importante para evitar sanciones y al mismo tiempo evitar estar incluido en las empresas que manejan relación con las entidades ilícitas. Más que por razones de regulación y sanciones, la lucha contra el lavado de

⁶⁰ Ibid.,p.11.

⁶¹ Ibid.,p.9.

⁶² INFOLAFT, ¿Cómo le ha ido a Colombia en estos 20 años de lucha contra el lavado de activos? [en línea] Bogotá: El sitio [citado 03, septiembre, 2020] Disponible en internet: <URL: <https://www.infolaft.com/como-le-ha-ido-a-colombia-en-estos-20-anos-de-lucha-contra-el-lavado-de-activos/>>

activos debe ser por iniciativa propia de todos los sectores de la economía incluyendo los ciudadanos, iniciando por la práctica de políticas de buen gobierno todo procurando la transparencia, eficiencia y pro en el desarrollo de las empresas y por ende del país.

Cuadro 3. Condenas Por Año

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de condenas	125	152	158	126	137	46	44	35	40

Fuente: INFOLAFT, ¿Cómo le ha ido a Colombia en estos 20 años de lucha contra el lavado de activos? [en línea] Bogotá: El sitio [citado 03, septiembre, 2020] Disponible en internet: <URL: <https://www.infolaft.com/como-le-ha-ido-a-colombia-en-estos-20-anos-de-lucha-contra-el-lavado-de-activos/>>

En el cuadro 3, se puede evidenciar el número de condenas por año, es de resaltar que el 2009 es el año con mayor número de condenas por lavado de activos con 158. A partir de este año las condenas se redujeron hasta en un 70 % dado que por la Ley 600 de 2000 hubo 1.399 condenas, mientras que por la Ley 906 de 2004 tan solo 195⁶³. Según INFOLAFT estas condenas han sido por cuatro delitos principales, el enriquecimiento ilícito de particulares y la captación masiva y habitual de dineros.

Por otro lado, se han hecho grandes logros con la extinción de dominio, la Fiscalía General de la Nación ha conseguido la extinción de dominio del 7% de los bienes que ha perseguido y el aseguramiento con medida cautelar del 16% de los bienes que ha perseguido⁶⁴. Por su parte, la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (FRV) registra que, desde la fecha de su creación hasta el 31 de diciembre del 2015, ha recibido 1148 bienes. De ellos, 927 bienes, equivalentes al 76% del total, aún no tiene declaración de extinción de dominio. Es importante resaltar que según datos del FRV la cantidad de bienes totales con extinción de dominio son 173 en el año 2016, según su discriminación por naturaleza más del 50% de los bienes con extinción de dominio ejecutoriada son inmuebles rurales⁶⁵.

Una de las entidades del Estado que tienen función de supervisión de lavado de activos y financiación del terrorismo es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), ésta ha hecho un gran trabajo en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de la Circular 170 de 2002. Según esta entidad se han emitido 18 sanciones contra agencias de aduanas por incumplir pautas de conocimiento del cliente y dos sanciones contra usuarios

⁶³ Ibid.,p.2.

⁶⁴ MARTÍNEZ, Wilson. La extinción de dominio en el posconflicto colombiano. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 3, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/Marzo/La_extincion_de_dominio_en_el_posconflicto_colombiano_2016.pdf>

⁶⁵ Ibis.,p.34.

operadores de zona franca por no entrega de un reporte de operación sospechosa (ROS), en esta misma línea se hicieron 16 requerimientos en 2015 para verificar el cumplimiento de la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo y por último se realizaron 15 sanciones por fallas en conocimiento del cliente.⁶⁶

De acuerdo con información de la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf) publicada en su más reciente Informe de gestión, esa entidad, adscrita al Ministerio de Hacienda, recibió 150 910 reportes de operaciones sospechosas de lavado de activos (ROS) entre 1999 y 2015. El año en el que más ROS recibió la Uiaf fue 2002, con un total de 13 315 reportes. Un dato interesante es que las entidades del sector financiero – que equivalen al 5% del total de entidades reportantes en Colombia- han entregado el 80% de los ROS que ha recibido la Uiaf en los últimos 17 años.⁶⁷

Comité de Coordinación Contra la Corrupción (C4). Este comité fue creado gracias a la iniciativa liderada por la UIAF, el 5 de febrero de 2016 el gobierno nacional a través de la Secretaria de Transparencia y junto con la policía y la dirección nacional de inteligencia. Dentro de los objetivos de este comité está “analizar información sobre los manejos indebidos de los recursos públicos e identificar los mecanismos que se están utilizando para dar apariencia de legalidad a dineros conseguidos ilícitamente para general alertas tempranas”⁶⁸.

“El C4 analiza la información con respecto a (i) manejos indebidos de los recursos públicos, (ii) investigación de los actos de corrupción, (iii) cualquier otro acto de corrupción o actividad tendiente a facilitar la consumación de actos de corrupción, y (iv) de los mecanismos utilizados para dar apariencia de legalidad a los frutos de las conductas delictivas o irregulares”⁶⁹ todo esto siempre encaminado a la defensa de los recursos públicos, es decir los recursos que diariamente aportan los colombianos.

1.1.4 Año 2017

Informe de Gestión UIAF. Según un estudio realizado titulado “*Illicit Activity and Money Laundering from an Economic Growth Perspective: A model and an application to Colombia*” (Creación de un modelo de medición macroeconómico para el lavado de activos). Este informe estudio lo que permitió fue evaluar la trayectoria

⁶⁶ Ibid.,p.39.

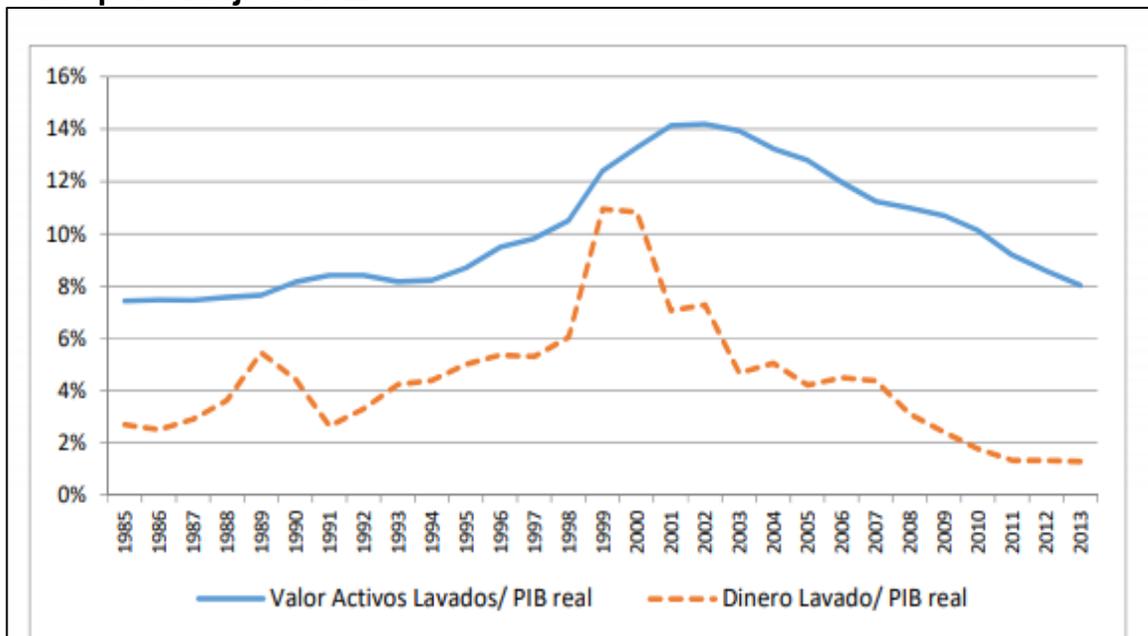
⁶⁷ Ibid.,p.42.

⁶⁸ OBSERVATORIO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, El interés del gobierno por buscar bienes en el exterior producto de la corrupción. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/el-interes-del-gobierno-buscar-bienes-el-externo.aspx> >

⁶⁹ UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO, Informe de gestión 2017. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=29466&download=Y> >

del lavado de activos en Colombia: “Los resultados del estudio muestran que el lavado de activos aumentó de manera constante desde el año 1985 hasta el año 1999 y luego presentó una tendencia decreciente hasta el año 2013. En términos del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, representó el 2,7 por ciento del PIB en 1985, hasta llegar al 1,3 por ciento del PIB en 2013, con el pico más alto de 10,9 por ciento entre los años de 1999 a 2000”.⁷⁰

Gráfica 1. Trayectoria del lavado de activos y lavado de dinero en Colombia como porcentaje del PIB



Fuente: UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO, Informe de gestión 2017. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=29466&download=Y> >

El gráfico 1 fue de gran ayuda para la UIAF, así lograron verificar la efectividad de sus programas y políticas, también determinaron la garantía con que resuelven las amenazas y por ende mejorar sus resultados.

⁷⁰ Ibid.,p.23.

Gráfica 2. Resultados Operativos



Fuente: UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO, Informe de gestión 2017. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=29466&download=Y> >

El gráfico 2 muestra que durante el año 2017 la UIAF llevó 98 casos a la Fiscalía General de la Nación, donde los meses de enero y diciembre abarcan la mayoría de casos al año. Por otro lado: “se detectaron operaciones financieras con origen ilícito por valor de \$ 18.7 billones. El 32% de los informes de inteligencia financiera entregados a la Fiscalía corresponden a casos de corrupción, detectando operaciones financieras por valor de \$7.9 billones y el 26% corresponden a casos de narcotráfico, detectando operaciones financieras por valor de \$2.9 billones”⁷¹

Es importante resaltar que mediante este informe de gestión se crearon mesas de trabajo con información objetiva, estas se dividieron en dos fases; fase exploratoria y fase de detección. Estas fases de manera transversal hacen indispensable que en cada momento de sus procesos este el análisis de operaciones (AO). “El AO constituye la técnica que orienta la labor de detección debido a su amplio desarrollo en la inteligencia financiera operativa, el análisis de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), el conocimiento de las bases de datos propias y por su interacción con otros actores del sistema ALA/CFT, especialmente, con aquellos encargados de la investigación y judicialización (policía judicial y Fiscalía General de la Nación)”⁷². Estas mesas de trabajo tienen la misión en seis resultados; corrupción sector hidrocarburos, crimen organizado, contrabando, minería ilegal: Es uno de los resultados nuevos que se incluyó.

⁷¹ Ibid., p.19.

⁷² Ibid., p.19.

Con respecto al ROS en lo corrido del 2017 se recibieron 12.480⁷³ reportes de operaciones sospechosas e informes de otras fuentes. Cabe mencionar que el uso de Big Data en la aplicación de los proyectos y políticas se convierte el mejor recurso para la validación y gestión de la información, estas tecnologías permiten una mejor interpretación de los datos. “Estas características son importantes debido a que permiten a la Unidad ser una entidad eficiente en términos relativos y con alto retorno de los recursos destinados por el Estado colombiano”⁷⁴.

Para la vigencia 2017, a través de la Ley 1815 de 2016 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017”, le fue asignado a la UIAF un presupuesto total de \$10.017.189.014.⁷⁵

Colombia tiene el menor riesgo de lavado de activos. “De acuerdo con el reciente informe Basel AML Index 2017, elaborado por el Instituto de Gobernanza de Basilea, Colombia tiene una calificación de 4,57 sobre 10 (menor cifra significa menor riesgo), lo que ubica a la economía nacional en el puesto 125 de 146”⁷⁶. Es de resaltar que las principales características para este informe son la fortaleza en el marco regulatorio en la línea de lavado de activos y financiación del terrorismo, también las tasas de corrupción, el sistema de justicia y su transparencia. Por ende, los países que obtuvieron estas calificaciones demuestran un alto nivel de cumplimiento en el marco normativo.

1.1.5 Años 2018 y 2019

La persecución de las finanzas criminales como componente de una lucha integral contra la criminalidad organizada. Según el Informe de gestión elaborado por la Fiscalía General de Colombia ⁷⁷

La reestructuración de la Fiscalía, a partir del Decreto 898 de 2017, buscó fortalecer su capacidad para afectar las finanzas y los activos de las organizaciones criminales, partiendo de la presunción de que su conformación obedece al ánimo de lucro de sus máximos responsables. Con lo anterior, la Fiscalía busca afectar el poder económico de estas organizaciones y así debilitar su capacidad de vulnerar los bienes jurídicos de los colombianos y desincentivar la conformación de nuevas estructuras

⁷³ Ibíd.,p.18.

⁷⁴ Ibíd.,p.21.

⁷⁵ Ibis.,p.23.

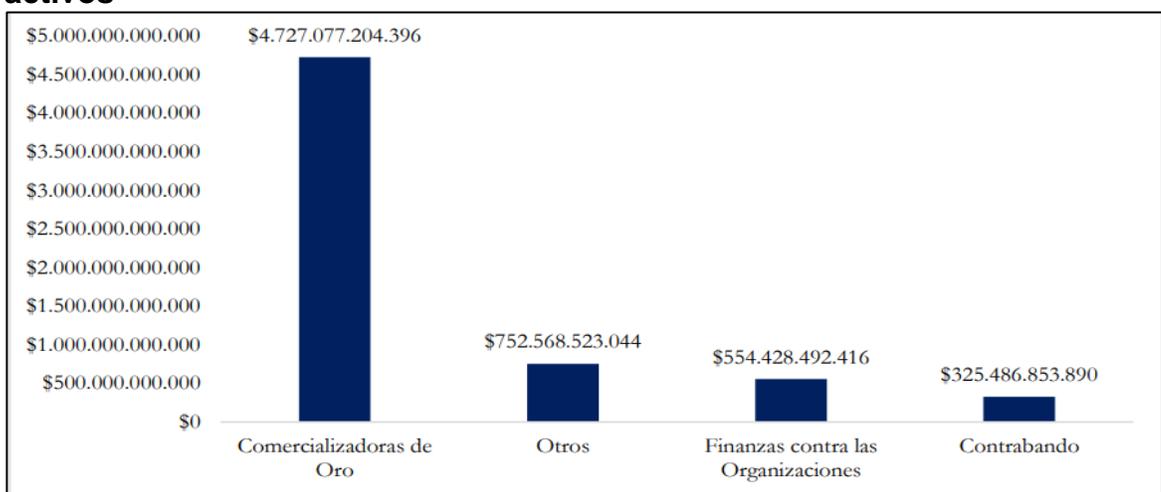
⁷⁶ LÓPEZ PÉREZ, Rubén. Colombia tiene el menor riesgo de la región en lavado de activos. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.portafolio.co/economia/colombia-presenta-el-menor-riesgo-de-lavados-de-activos-en-latinoamerica-509022>>

⁷⁷FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Informe de gestión 2018-2019. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 4 , septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN.-Informe-de-gestio%CC%81n.-Versio%CC%81n-final.pdf> >

criminales. De esta manera, fue creada la Delegada para las Finanzas Criminales, bajo la cual se encuentran adscritas las siguientes Direcciones: (i) Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos; (ii) Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y (iii) Dirección Especializada de Investigaciones Financieras.⁷⁸

Según lo anterior se puede deducir que lo que busca la fiscalía en su reestructuración es que apenas se conforme una empresa se debe evaluar su contexto y el ánimo de lucro de los responsables de la misma. Permitiendo así que los delincuentes sean investigados desde la creación de sus empresas fachada en las cuales lavan activos.

Gráfica 3. Montos afectados por la dirección especializada contra el lavado de activos



Fuente: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Informe de gestión 2018-2019. Bogotá: La entidad [citado 4 , septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN.-Informe-de-gestio%CC%81n.-Versio%CC%81n-final.pdf> >

Gracias a la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, se han logrado resultados muy destacables:

Durante el periodo objeto de este informe de gestión, entre estos, se destaca la imputación de cargos a 272 personas por casos de lavado de activos y la obtención de 95 sentencias en las cuales se condenó a los indiciados por delitos de lavado de activos, captación masiva y habitual de dineros, contrabando, concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito de particulares. Dentro del trabajo realizado por la Dirección se ha logrado la afectación de montos de lavado de activos por un valor de \$6.359.561.073.746, aproximadamente⁷⁹

Es así como la responsabilidad de combatir este delito es de los colombianos y de

⁷⁸ Ibid.,p.33.

⁷⁹ Ibid.,p.29

sus acciones para denunciarlo, ayudando así a arrancarlo del país. Otra de las acciones realizada por la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos⁸⁰ fue diferentes incautaciones de dinero producto de judicializaciones en flagrancia por haber trasladado dinero y/o divisas como consecuencia del desarrollo de actividades delictivas, incautando \$1.633.000.000 de pesos colombianos, \$404.670 Euros y \$60.200 Dólares⁸¹

En esa misma línea otra de sus acciones fue descongestionar los procesos que se llevaban bajo el régimen procesal de la Ley 600 de 2000, que estaban con una carga laboral de 387 procesos, a agosto de 2019 la dirección ha reportado un 36% de avance en descongestión. Además, con respecto a la ley 906 de 2004 con los procesos respectivos de la Unidad De Información y Análisis Financiero se logró descongestionar 76 casos de una meta de 80 casos.⁸²

Informe de Evaluación Mutua de la República de Colombia (GAFILAT)

Hallazgos Principales. Según este informe⁸³ Colombia comprende los principales riesgos en cuanto a lavado de activos y financiación del terrorismo, tiene un buen entendimiento de las amenazas en los sectores más vulnerables que son el bancario, la minería de oro, los abogados, el sector inmobiliario, los contadores, los revisores fiscales, los auditores y el sector real. Este informe también logro identificar que esta comprensión se basa en los resultados de las Evaluaciones Nacionales del Riesgo expuestas anteriormente en esta monografía.

Distinto de los sistemas y herramientas de supervisión anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo, según este informe de evaluación mutua no están completamente en línea con el enfoque basado en riesgo y existen importantes brechas en la supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas, así mismo el país investiga y procesa el lavado de activos de manera efectiva pero esto no va acorde a los riesgos identificados⁸⁴. Esto quiere decir que el país identifica y comprende básicamente los riesgos en las empresas y autoridades principales del país, pero no evalúa ni identifica adecuadamente otros riesgos que están presentes en el país en las sociedades anónimas simplificadas, evasión fiscal y amenazas de origen extranjero.

Más adelante este informe precisa que “existen deficiencias en el esquema de debida diligencia del cliente y su implementación, así como las medidas de

⁸⁰ Ibid.,p.29.

⁸¹ Ibid.,p.30.

⁸² Ibid.,p.30.

⁸³ GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA, Informe de evaluación mutua de Colombia. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 4 , septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mtuas-4/3286-informe-de-evaluacion-mutua-de-colombia/file> >

⁸⁴ Ibid.,p.18.

mitigación de riesgos reforzadas bajo el marco de anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo existente que tienen un impacto negativo en la efectividad general de las medidas preventivas”⁸⁵. Esto se puede deber a que “Actualmente, el 54% de las sociedades comerciales son SAS, lo cual solamente requiere un documento privado simple para su creación. Los riesgos de LA/FT que pueden surgir de este tipo de sociedades no han sido analizados por las autoridades”⁸⁶.

Por otro lado, este informe de evaluación calificó la efectividad de los programas anti lavado de activos, para el ítem de investigación y procesamiento de lavado de activos, en donde calificó como baja efectividad de este programa.

1.2 POLITICAS DEPARTAMENTALES

1.2.1 Nuevo modelo de gestión de riesgo para prevenir lavado de activos. “El Programa Negocios Responsables y Seguros de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y la UNODC ha capacitado a 6.000 empresarios sobre la importancia de prevenir el lavado de activos”⁸⁷. Además de esto estas entidades aunaron esfuerzos con la Oficina de Las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito lanzando los modelos de riesgos de lavado de activos para las entidades sin ánimo de lucro y para el sector inmobiliario. Este modelo de riesgo va de la mano con la recomendación que hizo el GAFI donde el Colombia debe asegurarse de que estas entidades sin ánimo de lucro no sean usadas para el lavado de activos.

1.2.2 Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020:

La economía criminal por lavado de activos en Colombia asciende a 3% del PIB y por contrabando al 2% del PIB. La evasión fiscal del impuesto al Consumo en Colombia asciende a \$1 billón al año y a \$250 mil millones año en Cundinamarca; de allí la necesidad de ejecutar un Plan Anti evasión y de Fiscalización de las Rentas Departamentales, con metas ambiciosas en recuperar el recaudo dejado de percibir por la defraudación al Tesoro Departamental ⁸⁸.

Según este plan de desarrollo la administración tributaria departamental debe realizar ajustes a la secretaria de hacienda en cuanto a su logística y herramientas legales para que se faciliten las obligaciones de los usuarios y por ende se garantice un combate eficaz a conductas ilícitas.

⁸⁵ Ibid.,p.10.

⁸⁶ Ibid.,p.14.

⁸⁷ CCB. Cámara De Comercio De Bogotá, Nuevo modelo de gestión de riesgo para prevenir lavado de activos [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2015/Octubre-2015/Nuevo-Modelo-de-Gestion-de-Riesgo-para-prevenir-Lavado-de-Activos>>

⁸⁸ GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, (29, mayo, 2020) Por el cual se adopta el Plan de desarrollo departamental 2020-2024. Ordenanza N°. 011/2020, Cundinamarca 2020, p.173

CAPITULO 3. IDENTIFICAR LAS TIPOLOGÍAS UTILIZADAS PARA LAVAR ACTIVOS POR LA MINERÍA ILEGAL EN CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2014-2019

1. IDENTIFICACIÓN DE TIPOLOGIAS

En la identificación y búsqueda de información en la relación que guarda el lavado de activos con la minería ilegal en Cundinamarca no se evidenció información detallada para el departamento, por ello se hace necesario documentar las tipologías a nivel nacional.

Para iniciar se puede decir que el lavado de activos “es un delito que pretende ingresar recursos ilícitos a la economía nacional, utilizando actividades lícitas para que el dinero circule de forma limpia”⁸⁹. Este proceso de lavado de activos se divide en tres etapas que son:

Colocación: Durante esta etapa inicial, se introducen fondos ilegales en la economía poniéndolos en circulación a través de instituciones financieras, casinos, negocios, casas de cambio y otros negocios, tanto nacionales como internacionales

Ocultamiento: Involucra la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas mediante capas de transacciones financieras, buscando disimular el rastro documentado, fuente y propiedad de los fondos.

Integración: Involucra la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas mediante capas de transacciones financieras, buscando disimular el rastro documentado, fuente y propiedad de los fondos⁹⁰

Sumado a lo anterior y de acuerdo a un análisis realizado sobre este tema en el Diario el Espectador, se argumenta:

El lavado de activos, según un informe del Banco Mundial, supone aproximadamente el 7,5 % del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano. Un delito que, en el país, deriva de la corrupción, el narcotráfico y sus fuentes de financiamiento: la minería ilegal, el contrabando, la extorsión y la evasión de impuestos. Por ejemplo, según la Fiscalía, a finales del año pasado, fueron incautados más de \$5,5 billones en efectivo y en lingotes de oro a

⁸⁹ OSORIO HOYOS, Lorena, RESTREPO FLÓREZ, Marcela, RENDÓN RODRÍGUEZ, Vanessa y ZAPATA DÍAZ, Ludys, Efectividad del estado colombiano en la lucha contra el lavado de activos. Colombia. [en línea]. Bogotá: Los Autores [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en internet <URL: <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/download/561/724/> >

⁹⁰ UIAF. Unidad de Información y Análisis Financiero. Lo que se debe saber sobre lavado de activos. Colombia [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: https://www.uosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf >

redes ilegales. corrupción, el narcotráfico y sus fuentes de financiamiento: la minería ilegal, el contrabando, la extorsión y la evasión de impuestos. Por ejemplo, según la Fiscalía, a finales del año pasado, fueron incautados más de \$5,5 billones en efectivo y en lingotes de oro a redes ilegales.⁹¹

Ahora bien, en éste capítulo se pretende mostrar como la minería ilegal lava activos en Colombia, en este sentido, la evaluación nacional del riesgo identifico que la extracción ilícita de oro es uno de los principales delitos fuente del lavado de activos. Por ejemplo, la minería ilegal de oro, esmeraldas y tungsteno es una fuente clave de ingresos para los GAOS. Se dice que el valor de las exportaciones ilegales de oro de Colombia supera el valor de las exportaciones de cocaína. Las autoridades estimaron que casi el 50% de las minas colombianas son ilegales y que muchas están dominadas por varios grupos armados que administran, extorsionan y brindan seguridad para las operaciones de minería ilegal”. Los GAOS y las BACRIM están involucrados en la mayoría de las áreas donde se realiza la minería ilegal de oro.⁹²

Es de resaltar que la economía del país depende fuertemente de la minería. Así mismo Colombia “es un productor principal de oro, plata, esmeraldas, platino y carbón. Colombia es el cuarto exportador de carbón más grande del mundo y el cuarto productor de petróleo más grande de América Latina. La economía depende fuertemente de las exportaciones de energía y minería. El Producto Bruto Interno (PBI) fue de USD 292,1 mil millones en 2015”⁹³.

El sector minero que exporta está obligado a aplicar una política anti lavado de activos, hasta el momento es el único control ejercido para las empresas de minería en Colombia en cuanto a lavado de activos. Según el informe de evaluación del GAFILAT⁹⁴ la evaluación nacional del riesgo hecha en 2016 evidencia que se ha mejorado mucho en la identificación de las amenazas de los delitos de alto riesgo como la minería ilegal. Como sugerencia se dijo que Colombia debe perseguir más el decomiso de los activos con estos delitos de alto riesgo.

Ahora bien, en la trayectoria del país en cuanto a documentar los nexos directos de la minería ilegal con el lavado de activos y/o buscar la manera de mitigar el riesgo de lavado de activos en estas empresas a partir de las evaluaciones nacionales del riesgo que se han hecho en nuestro país, se evidencia que no incluyen el sector

⁹¹ DIARIO EL ESPECTADOR. Según el banco mundial, el lavado de activos equivale a más del 7% del pib colombiano. [en línea]. Bogotá: El Diario [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-pendientes-de-colombia-frente-al-lavado-de-activos/>>

⁹² FMI – GAFILAT. Grupo de Acción Financiera. – Informe de Evaluación Mutua de Cuarta Ronda de República de Colombia. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mutuas-4/3286-informe-de-evaluacion-mutua-de-colombia/file>>

⁹³ Ibid.,p.4.

⁹⁴ Ibid.,p.6.

minero, esto constituye una brecha, ya que este sector es uno de los más vulnerables para lavado de activos y se usa como punto de entrada con fines ilícitos. Es por esto que el sector minero es una entidad informante de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), aunque esto no quiera decir que estas entidades tengan conocimiento de enviar estos ROS, es por ello que este sector presenta un número mínimo de Ros y estos son de mala calidad debido a la falta de conocimiento en el reporte. En el año 2015 y 2016 se evidenciaron 4 y 18 reportes respectivamente, lo cual es muy poco con respecto a las demás entidades que reportan, pasando por las bolsas de valores que reportan desde 1175 hasta 239, las notaría y fiduciarias.

Según el informe de evaluación mutua⁹⁵ se realizaron condenas por minería ilegal en los años 2014 (19 casos) , 2015 (51 casos) y 2016 (41 casos) ; estas condenas están sujetas a la posibilidad de acusar a una persona por lavado de activos y además de eso que use como móvil la minería ilegal.

“La minería ilegal en los últimos años ha adquirido un papel cada vez más importante como fuente de financiamiento. La extracción de oro ha sido especialmente rentable para las organizaciones criminales. Las autoridades están respondiendo colocando una parte importante de sus recursos para hacer frente a esta actividad ilegal”⁹⁶

A continuación, se van a exponer las diferentes tipologías que hasta el momento hay identificadas por las entidades anti lavado de activos⁹⁷, es de resaltar que estas tipologías lograron identificar que la minería ilegal logra lavar activos principalmente por extracción de oro y en un porcentaje más bajo la extracción de petróleo. Para poder exponer esta información se van a dividir en dos las clases de tipologías donde la primera será la participación directa y la segunda la participación indirecta.

1.1 PARTICIPACIÓN DIRECTA

Explotación directa⁹⁸: Los miembros de grupos ilegales al margen de la Ley que están presentes en Colombia, empezando por las ⁹⁹Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Disidentes FARC), con presencia en varios departamentos: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Choco, Nariño y

⁹⁵ Ibíd.,p.54.

⁹⁶ Ibíd.,p.56.

⁹⁷ INFOLAFT, Tipologías LA/FT en la minería ilegal. [en línea] Bogotá: El sitio [citado 03, septiembre, 2020] Disponible en internet: <URL: <https://www.infolaft.com/tipologias-laft-en-la-mineria-ilegal-18-sep/> >

⁹⁸ Ibíd.,p.3.

⁹⁹ CITIPAX COLOMBIA, OBSERVATORIO INTERNACIONAL. Actores armados ilegales y sector extractivo en Colombia. [en línea] Bogotá: El sitio [citado 5, octubre, 2020] Disponible en internet: <URL: http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/catedras/gaitan/2016-l/gaitan_2016_l/docs/lecturas/s12/fmasse.pdf>

Santander. Luego se sitúa el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que están presentes en el Sur de Bolívar, Chocó, Nariño y Santander. Por último están las Bandas Criminales denominadas BACRIM con influencia en Antioquia, Sur de Córdoba, Cauca, Valle del Cauca y Nariño. El modus operandi de estas organizaciones criminales empieza cuando compran maquinaria con los recursos provenientes de sus actividades delictivas siendo la más importante el narcotráfico seguido por la extorsión. Luego de esto hacen ellos mismos la explotación de los recursos minerales, para lo cual reclutarían menores y establecerían alianzas con otras organizaciones delictivas, es decir que por el hecho de ser una organización criminal consiguen con amenazas y amedrentaciones la explotación del oro de una manera fácil y sin costo alto.

Ese tipo de explotación requiere obviamente el control de la zona por parte de los grupos, pero no necesariamente cantidades significativas de mano de obra. Los operadores que manejan esas máquinas suelen ser traídos de otras regiones (así sucede por ejemplo en el Sur de Córdoba, donde varios trabajadores vienen del bajo Cauca) y se mezclan poco con los mineros tradicionales artesanales. Ese modus operandi se encuentra generalmente en zonas de difícil acceso, donde los grupos armados tienen una presencia antigua y las autoridades están poco presentes, o si no, en zonas donde las “conocen”¹⁰⁰

Minería a través de empresas fachada¹⁰¹: Los ilegales que pueden ser delincuentes comunes o los grupos al margen de la ley mencionados anteriormente, obtienen títulos de explotación minera legales a través de empresas ficticias, lo que les permite darle apariencia de legalidad a sus recursos. En este sentido El Diario Portafolio argumenta:

Frente a esta tipología se pudieron incautar en el año 2019 \$2,4 billones con compra y venta ficticia de oro según el periódico portafolio¹⁰². “Como parte de la investigación peritos contables de la Fiscalía verificaron las transacciones realizadas en los últimos 10 años por la Comercializadora Internacional CIJ Gutiérrez y descubrieron varias operaciones ficticias que comprometen activos cercanos a los 2,4 billones de pesos. De este modo se pudo establecer que varias personas que al parecer vendieron oro a la empresa citada no existen. También, se determinó la presunta participación en esta trama de los representantes de algunas compañías judicializadas por la Fiscalía con anterioridad por estar involucrados en otros esquemas ilícitos de venta y compra de oro. “Dentro del proceso también se encontraron sanciones impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas

¹⁰⁰ Ibid.,p.3.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² DIARIO PORTAFOLIO. Cae red que blanqueó \$2,4 billones con compra y venta ficticia de oro. [en línea] Bogotá: El Diario [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.portafolio.co/economia/cae-red-de-blanqueo-de-dinero-con-compra-y-venta-ficticia-de-oro-528544>>

Nacionales (Dian) a CIJ Gutiérrez porque no fue posible contrastar la información registrada de sus proveedores", agregó la Fiscalía.

Arriendo de minas legales: los grupos armados al margen de la Ley que ya hemos nombrado anteriormente toman en arriendo las minas que ya poseen títulos de explotación minera legales para evitar ser detectados por las autoridades, las minas tienen licencias legales, pero son arrendadas a terceros, donde mediante estas actividades apoyan financieramente a organizaciones criminales.¹⁰³

Compraventas de oro: estos negocios son montados por los delincuentes para lograr concertar negocios con grandes empresas, lo que les permite disfrazar su origen ilegal, en esta tipología lo que hacen los delincuentes es comprar el oro ilegalmente y venderlo a empresas reconocidas de manera legal.¹⁰⁴

Procesamiento de crudo: se ha encontrado que los ilegales roban crudo de los oleoductos para procesarlo ellos mismos con el fin de obtener gasolina, la cual es usada en el proceso de producción de droga.¹⁰⁵

Según ha sido documentado por diferentes organismos institucionales y no gubernamentales, el contrabando de combustibles es una fuente alternativa de financiación de las estructuras post-desmovilización en algunas zonas del Caribe colombiano. Una de ellas se encuentra en el departamento de Magdalena, específicamente en la ciudad de Santa Marta y en el municipio de Ciénaga, donde los negocios clandestinos de contrabando de gasolina ubicados en las periferias estarían siendo controlados de algún modo por las llamadas "bandas criminales"¹⁰⁶

1.2 PARTICIPACIÓN INDIRECTA

Proveedores de protección: Para esta tipología se logró identificar que, ante el ataque de la guerrilla a varias zonas petroleras y mineras, las Bandas Criminales (BACRIM) les ofrecen seguridad a las grandes empresas.¹⁰⁷ Los grupos armados ilegales cobran una cuota extorsiva por cada minero o excavadora, o por cada gramo de oro sacado de las zonas donde están, como contraparte de asegurar la protección de los sitios.

Vacunas a mineros artesanales: Esta tipología se basa en que los ilegales les imponen pagos a los mineros que explotan las minas. En ocasiones, se ha encontrado que los obligan a trabajar para ellos. En otros casos contrarios se ha encontrado que dejan trabajar a los mineros en zonas externas a las minas (donde

¹⁰³ INFOLAFT, Op.,cit,p.3.

¹⁰⁴ Ibid.,p.2.

¹⁰⁵ Ibid.,p.3.

¹⁰⁶ CITIPAX. Op.,cit,p.3.

¹⁰⁷ CITIPAX. Op.,cit,p.4.

hay poco oro) para evitar quejas y ser detectados por las autoridades.¹⁰⁸ En algunos casos, obligan a los mineros artesanales a trabajar para ellos. En otros, dejan que trabajen por su cuenta, pero les cobran entre el 5% y el 10% de las ganancias. Hay minas en las que cobran una tarifa fija, otras donde los montos se determinan a partir de porcentajes. Sin embargo, y según testimonios, todos pagan, la única diferencia reside en el modo de pago.

Extorsión a las grandes empresas: en esta tipología básicamente les cobran un 'impuesto' a las multinacionales para dejarles entrar maquinaria y personal. También les piden un porcentaje de la producción, en ocasiones de forma diaria o en otras por producción total. Por lo anterior, se concluye que en Colombia además de que las empresas ilegales se han convertido en un sector económico, el sector extractivo desarrollado legalmente también ha sido un elemento atractivo para los intereses de actores armados, quienes ven en éste la oportunidad de desempeñarse como proveedores de seguridad o protección¹⁰⁹.

Despeje del camino: Para esta última tipología que se trajo a colación los grupos ilegales “a través de amenazas, intimidaciones y homicidios selectivos ayudarían a despejar las zonas, para que puedan operar las grandes empresas del sector”¹¹⁰. En algunos casos, obligan a los mineros artesanales a trabajar para ellos. En otros, dejan que trabajen por su cuenta, pero les cobran entre el 5% y el 10% de las ganancias. Hay minas en las que cobran una tarifa fija, otras donde los montos se determinan a partir de porcentajes. Sin embargo, y según testimonios, todos pagan, la única diferencia reside en el modo de pago

Retomando todo lo anterior se puede confirmar que la minería ilegal tiene un vínculo directo con el lavado de activos en Colombia

¹⁰⁸ *Ibid.*, p.4.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p.5.

¹¹⁰ *Ibid.*, p.5

CAPITULO 4. IDENTIFICAR EL IMPACTO Y/O REPERCUSIONES SOCIALES, AMBIENTALES, ECONÓMICAS DEL LAVADO DE ACTIVOS POR MINERÍA ILEGAL EN CUNDINAMARCA PERIODO 2014-2019

1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Este capítulo se va a dividir en dos: primero se va a abordar las afectaciones sociales y económicas del lavado de activos; seguido de este se va a hablar de estas mismas repercusiones sociales, ambientales y económicas de la minería ilegal.

1.1 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS SOCIALES DEL LAVADO DE ACTIVOS

Se puede empezar diciendo esta frase “Quien realiza y/o es cómplice del lavado de activos y lo toma como un comportamiento normal esta lesionando y poniendo en peligro el orden económico y social”¹¹¹. Las pequeñas empresas que desean ingresar al mercado de manera legal, se encuentran con mucha competencia y más que eso una competitividad desleal. De acuerdo a lo anterior se puede afirmar que el lavado de activos es un delito socio-económico.

Por lo general, las operaciones de lavado de activos se realizan en lugares donde existen menos controles y penalización. Así, por ejemplo, los países en vías de desarrollo que necesitan de inversión extranjera son más vulnerables a este tipo de actividades. Y es que, en un país que no dispone de medidas suficientes para la prevención del blanqueo, y donde sus propios gobernantes están corrompidos, será más fácil que entre capital procedente de actividades ilegales. A la larga, esto puede generar una mala distribución de la riqueza¹¹²

Además, a nivel político, será más difícil acabar con la corrupción en el país, frenando su desarrollo.

Por otro lado, es preciso anotar que una de las secuelas más importantes del lavado de activos es el incremento del delito asegurado con la complicidad de funcionarios corruptos, la violencia, la desigualdad y la tensión social, así como la quiebra y liquidación de empresas y negocios del sector real por la competencia desleal, además que cuando se ven involucradas en este tipo de actividades delictivas pueden llegar a desaparecer y en otros casos, pagan caro su negligencia o

¹¹¹ QUINTERO HERNÁNDEZ, Hernando. El lavado de activos en Colombia: Consecuencias del cambio de la receptación a un tipo penal autónomo. [en línea] Bogotá: El Autor [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://core.ac.uk/download/pdf/290653779.pdf>>

¹¹² EALDE BUSINESS SCHOOL. Cinco consecuencias del lavado de activos o blanqueo de capitales.[en línea] Bogotá: El sitio [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.ealde.es/consecuencias-lavado-activos/>>

laxitud¹¹³.

Así mismo se genera un deterioro en la moral del país, errores en las decisiones gubernamentales relacionadas con las políticas de estos mismos, lo que hace que se pierda control y genera alteraciones sociales y por ende inestabilidad económica, donde se pierden empleos y se debilitan los sectores que llevan sus actividades en la vía legal al tener que competir en desigualdad con productos y servicios más baratos.

Sumado a lo anterior, la calidad de vida de las personas es deficiente, pues hay menores empleos dignos, menor reducción de la pobreza; el bienestar social pasa a un nivel muy bajo, “el lavado de activos y la financiación del terrorismo desconocen el principio de solidaridad, afectan las condiciones de transparencia, seguridad y prosperidad general”¹¹⁴

Es importante mencionar que actualmente la lucha contra este delito es cada vez más difícil, pues al estar en un mundo globalizado, los aspectos financieros son cada vez más complejos debido al avance de la tecnología, es decir que ahora los sistemas financieros por su modernidad facilitan el traslado de dinero en tan solo minutos.

1.2 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS ECONÓMICOS DEL LAVADO DE ACTIVOS

Es muy claro que el delito del lavado de activos “atenta contra el orden económico, genera desorden en la economía el ingreso de bienes que no tienen origen en actividades legales y que en consecuencia afectan la economía social de mercado, la libre competencia, los precios, los salarios, la estabilidad del mercado de capitales, la productividad nacional, la estabilidad en los puestos de trabajo, el control de la inflación, entre otros aspectos”¹¹⁵

Libre competencia: el lavado de activos en Colombia impide que los consumidores tengan la libertad de elegir y de decidir por un producto, ya que la mayoría de los productos ofrecidos por el lavado de activos tienen un costo mucho menor al del mercado. Así mismo no permite el buen uso de la materia industrial y comercial, desviando la clientela generando confusión y engaño en los colombianos.

¹¹³ GUERRERA, José. Los efectos del lavado de dinero. [en línea] Bogotá: El Autor [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL <https://gestionsolidaria.com/2017/09/01/los-efectos-del-lavado-de-dinero/>>

¹¹⁴ UIAF. Unidad de Información y Análisis Financiero. La dimensión económica del lavado de activos [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: https://www.uosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/La-dimension-economica-del-LA.pdf>

¹¹⁵ Ibid.,p.190

La estabilidad del mercado de capitales: corresponde al hecho de que los recursos obtenidos por el lavado de activos se reinviertan en sus delitos base, y después invertir en otras actividades delincuenciales a nivel local, como préstamos a terceros, más conocidos como gota a gota o paga diario, con el fin de legalizar el dinero producto del microtráfico, así como corrupción, ajuste de cuentas entre delincuentes, trata de personas, tráfico de armas, extorsiones y la financiación de pequeños negocios que se encuentran ubicados en zonas vulnerables.¹¹⁶

En este sentido, el mercado no logra organizar eficientemente la producción o la asignación de los bienes y servicios a los consumidores. Se estima que en promedio el lavado de activos correspondiente a 2,7% del PIB mundial y 1.2 billones de dólares. Además de esto amplía los riesgos reputacionales y económicos para el sector público y privado, debilitando las instituciones y por ende el mismo funcionamiento del mercado.

Todo lo anterior genera que el público del sistema financiero reduzca su confianza y por lo tanto se aumenta el riesgo de inestabilidad del sistema, reduciendo la tasa de crecimiento de la economía mundial y las posibilidades desarrollo de nuestro país en este caso.

La productividad nacional: La inestabilidad de la industria que genera bonanzas y crisis regionales que conducen a una reducción de la competitividad, con un impacto adicional sobre el nivel y la calidad del empleo. Todo esto genera que el mismo lavado de activos desestimula las actividades productivas que generan desarrollo económico e inversión privada. El hecho de que en el lavado de activos halla un enriquecimiento tan rápido, atrae continuamente a nuevos actores del negocio.

Igualmente, surgen amenazas para la integridad de los mercados, se pierden muchos ingresos para el gobierno por cuenta de la evasión de impuestos, sumado a esto se aumenta el gasto público al tener que incrementar la seguridad del país para poder combatir estos delitos.

1.3 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA MINERIA ILEGAL

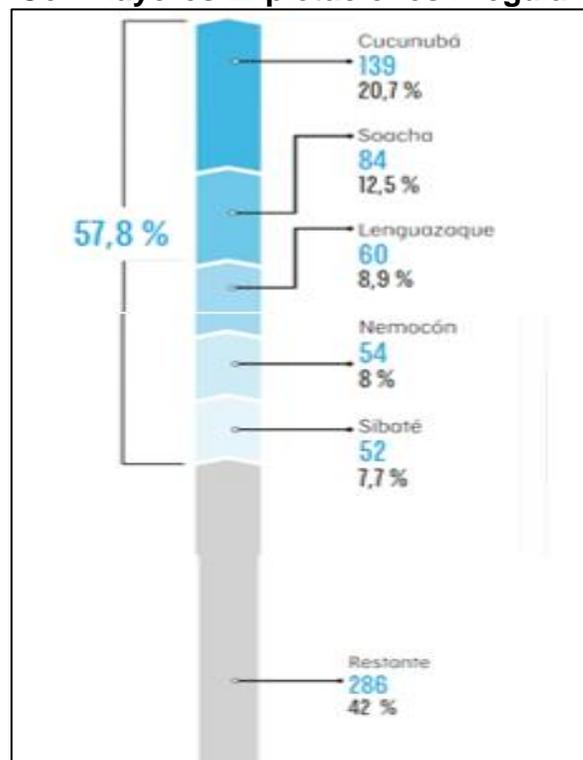
Cucunubá es, precisamente, el municipio que lidera la lista de los territorios con mayor informalidad en actividad minera, con 139 explotaciones ilegales, que representan el 20 por ciento de estos registros en Cundinamarca, según un informe

¹¹⁶ COMPLIANCE. Las consecuencias del lavado de activos. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.compliance.com.co/las-consecuencias-del-lavado-de-activos/#:~:text=Entre%2010%20y%2030%20a%C3%B1os,y%20perder%20todos%20sus%20bienes>>

consolidado por la Contraloría departamental. Le siguen Soacha, con 84 zonas; Lenguaque (60); Nemocón (54) y Sibaté (52), y el listado se extiende a 64 poblaciones más.¹¹⁷

Las provincias de Ubaté, Soacha y Sabana Centro, que agrupan a 14 de los municipios en donde se registra mayor actividad ilegal minera, concentran el 69 por ciento de las extracciones sin normatividad, lo que preocupa a las autoridades. Son en total 675 predios en los que las alcaldías municipales han identificado que se extrae algún material sin los licenciamientos ambientales y sin el título expedido por la Agencia Nacional de Minería.¹¹⁸

Figura 4. Municipios De Cundinamarca Con Mayores Explotaciones Irregulares



Fuente: CRUZ, Michael. Cinco municipios de Cundinamarca concentran el 57% de la minería ilegal. Cundinamarca. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.eltiempo.com/bogota/panorama-de-la-mineria-ilegal-en-cundinamarca-236130>>

¹¹⁷ REVISTA SEMANA SOSTENIBLE. La minería se tomó Cundinamarca. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/la-mineria-se-tomo-cundinamarca/35547>>

¹¹⁸ Ibid., p.2.

A partir de lo anterior, Romero, Rodríguez y Ronderos argumentan

Las implicaciones económicas de la minería en Colombia, se pueden ver claramente reflejadas en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Ahora bien, la extracción ilícita se centra la mayor parte de la actividad, pues, aunque esta es significativa en el Producto Interno Bruto del país y logra atraer inversión extranjera, la ilegalidad asciende a un 63% de la minería actual. Teniendo estos claros problemas en el sector y a pesar de atraer inversión, esta no permanece, pues si se quitan las licencias para trabajar en algunos sitios y luego estos son explotados de manera inadecuada y sin pagar impuestos, ningún inversionista sentirá que puede ser respetado y, por ende, se retirará del país.

El beneficio será especialmente para bandas criminales, carteles del narcotráfico y grupos guerrilleros, sobre todo estos últimos, quienes para financiar el terrorismo consideran lucrativo el negocio de la minería más que la plantación y tráfico de cocaína, aún después de incluir en los costos las pérdidas por allanamientos de maquinarias por parte de las autoridades. Si al total de los responsables de la extracción ilegal se le restan los ya mencionados, prácticamente quedan las personas que ni siquiera viven de eso, sino que lo hacen de manera esporádica como actividad alterna a sus oficios y de manera artesanal.

Cabe resaltar que para quien sean estos beneficios, no les queda mucho tiempo, pues se sabe que estas extracciones no son infinitas y para el caso colombiano se habla de reservas para 10 años aproximadamente. A la pérdida de algunos empleos e ingresos por el oficio, se le suman las pérdidas ambientales. El Estado tendrá que desarrollar planes para las regiones

Uno de los productos de la minería ilegal es el desempleo, falta de capacitación y ambición de los trabajadores. Claramente, las personas que tengan familia y estén sin empleo van a rebuscarse el sustento diario. Para ellos es más fácil meterse en la minería ilegal, pues tienen el concepto erróneo que esta es más rentable que la minería legal; la “ambición” de tener más dinero deja a un lado el conocimiento de las ventajas que tiene la minería legal. Esto se debe a la falta de una buena capacitación hacia los mineros en cuanto a impuestos y regalías, pues ellos piensan que al pagar están perdiendo dinero, pero están dejando a un lado las ventajas que tiene al hacerlo, como el beneficio que tendería su comunidad y el medio ambiente

119

¹¹⁹ ROMERO, Sara Gabriela, RODRÍGUEZ, Carlos Leonardo y RONDEROS, Sebastián. Implicaciones de la minería ilegal. [en línea]. Bogotá: Los Autores. [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/download/1390/1347#:~:text=La%20miner%C3%ADa%20ilegal%20crece%2C%20primero,la%20pr%C3%A1ctica%20de%20esta%20actividad>>

1.4 REPERCUSIONES Y/O IMPACTOS AMBIENTALES DE LA MINERÍA ILEGAL

Durante la fase de explotación, en las zonas de bosque, ocurre mucha deforestación de los suelos con la eliminación de la vegetación que tiene impactos a corto, mediano y largo plazo. La deforestación no solo afecta el hábitat de cientos de especies endémicas, sino también uno de los recursos más importantes como lo es el mantenimiento de un flujo constante de agua desde los bosques hacia los demás ecosistemas y centros urbanos. La deforestación de los bosques primarios causa una rápida y silenciosa sequía de las aguas provenientes de las lluvias, agravando las crecidas en los periodos de lluvia debido a que el suelo no puede contener el agua por su deforestación.

Así mismo el área del socavón de la mina provoca erosión de la vegetación, genera que los lechos de agua se sequen o se trasladen a otro lugar, se ve la creación de enormes montañas de residuos de la roca. La minería es una de las actividades con más consumo de agua y manantiales. Esta agua suele terminar contaminada y en las cuencas de los municipios extractores.¹²⁰

Una de las afectaciones más importantes y graves de la minería ilegal en Cundinamarca es la contaminación del aire por el polvo de la actividad minera, generando así una contaminación para el ambiente y constituye la causa de graves enfermedades respiratorias. En esta misma línea:

Suele haber emanaciones de gases y vapores tóxicos, producción de dióxido de azufre –responsable de la lluvia ácida– por el tratamiento de los metales, y de dióxido de carbono y metano –dos de los principales gases de efecto invernadero causantes del cambio climático– por la quema de combustibles fósiles y la creación de lagos artificiales detrás de los embalses hidroeléctricos destinados a proporcionar energía para los hornos de fundición y las refinerías¹²¹

Además de esto la minería consume enormes cantidades de madera para la construcción de sus socavones, esto provoca una destrucción masiva de bosques y habitats, la desviación de ríos, provocando condiciones de supervivencia imposibles para las comunidades y su fauna nativa.

La información sobre minería ilegal fue consolidada por la Contraloría de Cundinamarca, que les pidió a la Agencia Nacional Minera (AGM), a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y a las tres corporaciones autónomas regionales (CAR) que tienen legislación en el

¹²⁰ MOVIMIENTO MUNDIAL POR LOS BOSQUES TROPICALES. Impactos ambientales y sociales de la minería. [en línea]. Bogotá: Los Autores. [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/impactos-ambientales-y-sociales-de-la-mineria/>>

¹²¹ Ibid.,p.3.

departamento los datos sobre esta industria en el territorio. El ejercicio indica que la informalidad se ejerce en una zona que hoy abarca un área estimada de 1.692 hectáreas, es decir, en el uno por ciento de Cundinamarca. Aunque esta cifra es un estimativo, hoy se conoce que en 69 de los 116 municipios se han identificado actividades contra la ley. “Sobre minería ilegal en Cundinamarca hay muy poca información. Nosotros documentamos lo que se ha hecho en materia de cierres, o lo que las alcaldías municipales han identificado”, explicó el contralor del departamento, Ricardo López ¹²²

Por ejemplo, en la vereda San Jorge de Soacha se realiza minería a 3.250 metros sobre el nivel del mar, en zonas de páramo que se encuentran protegidas. Por su parte, en las veredas El Peñón y San Miguel de Sibaté, a un poco más de 2.800 metros sobre el nivel del mar, existen indicios de problemas ambientales, sociales y económicos. Además, preocupa la actividad minera en zona rural de Choachí, cerca del páramo Cruz Verde y del Parque Nacional Natural del Sumapaz¹²³

Para concluir este capítulo, se puede decir que según la Revista Semana en las visitas se encontraron afectaciones al recurso hídrico; incumplimiento en la aplicación de los planes de manejo ambiental; cambios en la vocación de los suelos, los cuales eran originalmente agrícolas; daños en la infraestructura habitacional y ruptura del tejido social en ciertos sectores de la población.

Todos estos daños los genera la minería ilegal dado que extraen el mineral de manera irresponsable, generando una contaminación preocupante, según datos estadísticos esta minería ilegal puede llegar a contaminar hasta un 98% de aguas.

¹²² DIARIO EL TIEMPO. Cinco municipios de Cundinamarca concentran el 57% de la minería ilegal. Cundinamarca. [en línea]. Bogotá: El Diario [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://www.eltiempo.com/bogota/panorama-de-la-mineria-ilegal-en-cundinamarca-236130>>

¹²³ REVISTA SEMANA SOSTENIBLE. Op.,cit,p.3.

CAPITULO 5. PAPEL DEL CONTADOR ANTE EL LAVADO DE ACTIVOS

El contador público juega un papel fundamental en la prevención y detección del lavado de activos, ya que el quehacer de ésta profesión se basa en registrar, analizar y evaluar los diferentes movimientos contables que se dan en una empresa, con lo que por supuesto ayuda al cumplimiento de los objetivos del ente económico, así como también que todas las operaciones que se realicen en la misma sean conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, así mismo las disposiciones establecidas en la Constitución Política, las leyes, decretos y políticas trazadas para prevenir delitos como el lavado de dinero.¹²⁴

De modo que el contador debe ser neutral y muy objetivo en las labores que desarrolla, no solo en la empresa si no como persona, dejando la moral intacta para no dejarse llevar por el lucro y que se preste para ocultar actividades ilícitas que tanto daño le hacen a nuestro país. En ese sentido, el contador público debe cumplir con una responsabilidad social, dar fe pública, debe ejecutar todas sus labores en el marco normativo establecido y de esta manera no permitir que se sigan proliferando los delitos financieros.

Es por lo anterior, que los contadores tienen varios ámbitos de aplicación, uno de ellos es la auditoria, donde el auditor debe cumplir rigurosamente una serie de normas de cómo debe ejecutar su trabajo y presentar los informes para que la persona o entidad que los lea tenga plena confianza de que la información que está allí contenida está de acuerdo, primero a la realidad financiera de la empresa y por otro lado que evidencie si se presenta algún delito financiero y además de esto denuncie.

Dicho lo anterior, se puede decir que las empresas están expuestas a múltiples riesgos¹²⁵ que pueden ser de tipo legal, reputacional, de contagio u operativo entre muchos otros; el delito de lavado de activos es una de las consecuencias de que se materialice uno de los riesgos mencionados anteriormente.

Es por esto que los contadores deben conocer la importancia de la auditoría financiera forense en la detección del lavado de activos. Esta área es la que se encarga de “prevenir, detectar, investigar y comprobar este delito, requiere de habilidades y conocimientos profundos en materia jurídica, investigativa, contable y financiera, que faciliten partir de indicios como operaciones sospechosas e inusuales hasta obtener las pruebas convincentes que requiere la justicia para las sentencias”¹²⁶

¹²⁴ GONZÁLEZ, Bernardo. El papel del contador público para la prevención del lavado de activos. . [en línea]. Bogotá: El Diario [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10532/1/GonzalezSanchezBernardo2013.pdf>>

¹²⁵ Ibid.,p.16.

¹²⁶ Ibid.,p.15.

Finalmente cabe señalar que los contadores representan un papel muy importante en la detección del lavado de activos, pero también cabe destacar que la sociedad y las empresas, entidades, necesitan de profesionales innovadores, capacitados, actualizados, que tengan como prioridad su moral donde afronten las investigaciones de delitos como el lavado de activos, logrando así el bien común.

CAPITULO 6. DISPOSICIONES FINALES

1. CONCLUSIONES

De la documentación de las políticas estatales y departamentales se pudo encontrar que Colombia es uno de los países con más experiencia en lavado de activos, además de esto también es uno de los más colaboradores con las entidades internacionales como lo son el GAFI, la UIAF y la implementación del SARLAFT. En Colombia, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es la encargada de centralizar y analizar diversos tipos de información que proveen, desde diferentes sectores económicos, los sujetos reportantes.

Se pudo encontrar que en el año 2013 se crea el Conpes 3793 donde se expone la política anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo, en este mismo año se hizo una evaluación nacional del riesgo. Algunas de las herramientas identificadas fueron la prevención, detección, investigación y judicialización del lavado de activos y la financiación del terrorismo, las cuales consisten en la definición de señales de alerta y tipologías. Mediante estos instrumentos se identifican comportamientos atípicos que pueden materializarse en acciones sospechosas, detrás de las cuales se pueden estar empleando métodos para el blanqueo de capitales y el fondeo de grupos terroristas.

En cuanto a la identificación de las tipologías por las cuales se logra lavar activos por minería ilegal, se pudo determinar que entre más utilidades se perciban por el negocio de la minería y halla más empresas operando en el país, significa más posibilidades para las bandas criminales de captar más recursos a través de la extorsión de las empresas o de sus empleados. En este sentido, se pueden observar dos principales modus operandi que estas organizaciones ilegales usan para lavar dinero por medio de la minería ilegal. El primero es la participación directa que va desde la utilización de su dinero ilícito para comprar maquinaria y ellos mismos explotar los recursos minerales hasta arrendar minas con licencia por medio de amenazas y otros artífices. El segundo es la participación indirecta donde utilizan la vulnerabilidad del sector minero para proveer seguridad, cobrar vacunas, extorsionar a los explotadores de las mismas.

Con respecto a las afectaciones de la minería ilegal y el lavado de activos se aduce que la minería es vital para la industrialización de un país. No obstante, y muy contrario a eso la minería llega a los municipios de Colombia con la promesa de generación de riqueza y empleo, pero la realidad es muy diferente, la minería ilegal trae unos costos sociales, ambientales y económicos muy altos; se apropian de tierras de comunidades locales, impactan gravemente en la salud, se destruyen muchas formas de sustento y de vida que las comunidades ya tienen arraigada a su cultura, en su mayoría tratando de cuidar la cultura, el ambiente y el desarrollo de las mismas, a todo esto se le suma la inseguridad en las labores, las condiciones de trabajo son muy peligrosas. En esa misma línea el lavado de activos genera

desequilibrio en la economía, desorden en los mercados. Así mismo una competencia desleal, donde confunden al usuario del origen de esos recursos y bienes producto del lavado de activos. Se reduce la confianza en el mercado del país y una de las consecuencias de este mismo es la pérdida de recursos por parte del gobierno por cuenta de la evasión de impuestos.

Dentro de la investigación que se hizo se pudo encontrar que en Cundinamarca hay mucha minería ilegal y no hay ni una sola investigación por minería ilegal, se sabe que la minería ilegal por ser un delito fuente de lavado de activos en el momento en que se reciben sus recursos o sus ganancias de una vez se convierte en lavado de activos por minería ilegal. Ya que según INFOLAFT aproximadamente el 30 % del total del lavado de activos en el Colombia corresponde a la minería ilegal.

Por ultimo para concluir la complejidad de este delito hace que los contadores tengamos un alto grado de preparación para poder reportar cualquier actividad sospechosa ante la Unidad de Información Financiera, por esto mismo se necesita de la cooperación de todos los usuarios de la economía atreves de información y trabajo. Debemos proveernos de todas las herramientas para detectar aquellas operaciones que pudieran ir en contra del ente económico y de nuestra fe pública como profesionales.

2. RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que uno de los riesgos más importantes de lavado de activos en Colombia es la minería ilegal, en las evaluaciones nacionales del riesgo que se han hecho no se ha tomado como prioridad y esta constituye uno de los delitos fuente con más presencia en nuestro país.
- Para garantizar la correcta identificación de los riesgos se debe hacer la invitación a el número más grande de empresarios, entidades que se pueda para extender el rango de amenazas comparables.
- Es muy importante que Colombia tenga muy claro que son las operaciones sospechosas de lavado de activos y como reportarlas, donde cada persona juegue un papel fundamental y este capacitada para reportar tales riesgos.
- Es indispensable prevenir el lavado de activos por minería ilegal es fundamental puesto que en las pequeñas economías o en los pueblos donde este delito ingresa genera bienestar mientras está en auge, pero la realidad es que genera desequilibrios en la economía y esto hace que empobrezca estos pueblos, teniendo un mayor costo para la administración pública.
- Debe haber una iniciativa por el gobierno nacional y departamental donde investiguen a fondo la minería que hay en Cundinamarca, ya sea legal o ilegal, partiendo desde el hecho que 69 de los 116 municipios de Cundinamarca presentan minería ilegal, esta investigación no solo para evitar pérdidas en la economía sino para salvaguardar la vida de tantos trabajadores y familias que se sustentan de esta minería ilegal.

BIBLIOGRAFÍA

ARDILA, Jesús y TORRES, Emilia. El Delito de Blanqueo de Capitales, Citado por TORRES, Emilia. La Prueba Indiciaria en el Delito de Lavado De Activos. [en línea] Cuenca: Los Autores [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: <URL <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8618/1/14285.pdf>>

BERNAL, César. Metodología de la Investigación. Bogotá. Editores Limusa,.2003. p.133.

CCB. Cámara de Comercio de Bogotá, Nuevo modelo de gestión de riesgo para prevenir lavado de activos | [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2015/Octubre-2015/Nuevo-Modelo-de-Gestion-de-Riesgo-para-prevenir-Lavado-de-Activos>>

CCB. Cámara de Comercio de Bogotá. 26 de octubre: día nacional para la prevención del lavado de activos [en línea]: Bogotá: La entidad [citado 30, septiembre, 2020] Disponible en Internet: <URL: <https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2017/Octubre-2017/26-de-octubre-Dia-nacional-para-la-prevencion-del-lavado-de-activos> >

CIFUENTES, Omar. Métodos empleados por la delincuencia organizada para el lavado de activos en Colombia. Bogotá. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11736/M%c3%89TODO%20EMPLEADOS%20POR%20LA%20DELINCUENCIA%20ORGANIZADA%20PARA%20EL%20LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

CITIPAX COLOMBIA, OBSERVATORIO INTERNACIONAL. Actores armados ilegales y sector extractivo en Colombia. [en línea] Bogotá: El sitio [citado 5, octubre, 2020] Disponible en internet: <URL: http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/catedras/gaitan/2016-l/gaitan_2016_l/docs/lecturas/s12/fmasse.pdf>

COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1762 (6, julio, 2015) "Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Bogotá. 2015.p.2.

_____, _____. Ley 599. (4, Julio, 2000). Por el cual se expide el Código Penal. Bogotá, 2000. p.23.

_____, _____. (20, julio 1991). Por la cual se establece la constitución política de Colombia. Bogotá, 1991

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Decreto 1497 (11, abril, 2002). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones. El Congreso, 2002. p.2.

_____, _____. Decreto 4048 (22, octubre, 2008). Por el cual se modifica la estructura de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales. Bogotá, 2008. p.11.

_____, _____. Ley 1333 (21, julio, 2009). Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2009. P.33.

_____, _____. Ley 141 (28, junio, 1994). Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 1994. p.11.

_____, _____. Ley 1955 (25, mayo, 2019). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Bogotá, 2019. p.46.

_____, _____. Ley 365 (21, febrero, 1997). Por el cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 1997. p.22.

_____, _____. Ley 526 (12, agosto, 1999). Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero. Bogotá, 1999. p.11.

_____, _____. Ley 685 (15, agosto, 2001) Por la cual se expide el Código de minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2001. p.2.

_____, _____. Ley 685 (15, agosto, 2001). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2001. p.33.

COMPLIANCE. Las consecuencias del lavado de activos. Colombia. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.compliance.com.co/las-consecuencias-del-lavado-de-activos/#:~:text=Entre%2010%20y%2030%20a%C3%B1os,y%20perder%20todos%20sus%20bienes>>

CRUZ, Michael, Cinco municipios de Cundinamarca concentran el 57% de la minería ilegal. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 02, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.eltiempo.com/bogota/panorama-de-la-mineria-ilegal-en-cundinamarca-236130> >

DIARIO EL ESPECTADOR. Según el banco mundial, el lavado de activos equivale a más del 7% del pib colombiano. [en línea]. Bogotá: El Diario [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-pendientes-de-colombia-frente-al-lavado-de-activos/>>

DIARIO EL TIEMPO. Cinco municipios de Cundinamarca concentran el 57% de la minería ilegal. Cundinamarca. [en línea]. Bogotá: El Diario [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://www.eltiempo.com/bogota/panorama-de-la-mineria-ilegal-en-cundinamarca-236130>>

DIARIO PORTAFOLIO. Cae red que blanqueó \$2,4 billones con compra y vena ficticia de oro. [en línea] Bogotá: El Diario [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.portafolio.co/economia/cae-red-de-blanqueo-de-dinero-con-compra-y-venta-ficticia-de-oro-528544>>

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Circular Externa 170. (15, noviembre, 2002). Procedimiento que deben seguir los usuarios del servicio aduanero para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con el lavado de activos. Bogotá, 2002.p.2

EALDE BUSINESS SCHOOL. Cinco consecuencias del lavado de activos o blanqueo de capitales. [en línea] Bogotá: El sitio [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.ealde.es/consecuencias-lavado-activos/>>

EL COMERCIO, El 80% del dinero de lavado de activos está en Norteamérica. [en línea]. Lima: El comercio [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.elcomercio.com/actualidad/lavado-de-activos-peru-terrorismo.html>>

ENCOLOMBIA, Departamento de Cundinamarca. [en línea]. Cundinamarca: El sitio [Citado 04, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://encolombia.com/educacion-cultura/geografia/departamentos/cundinamarca/>>

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Informe de gestión 2018-2019. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN.-Informe-de-gestio%CC%81n.-Versio%CC%81n-final.pdf> >

FMI – GAFILAT. Grupo de Acción Financiera. – Informe de Evaluación Mutua de Cuarta Ronda de República de Colombia. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mutuas-4/3286-informe-de-evaluacion->

mutua-de-colombia/file>

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, (29, mayo, 2020) Por el cual se adopta el Plan de desarrollo departamental 2020-2024. Ordenanza N°. 011/2020, Cundinamarca 2020, p.173

GONZÁLEZ, Bernardo. El papel del contador público para la prevención del lavado de activos. . [en línea]. Bogotá: El Diario [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10532/1/GonzalezSanchezBernardo2013.pdf>>

GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA, Informe de evaluación mutua de Colombia. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 4 , septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mutuas-4/3286-informe-de-evaluacion-mutua-de-colombia/file>>

GUERRRA, José. Los efectos del lavado de dinero. [en línea] Bogotá: El Autor [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL <https://gestionsolidaria.com/2017/09/01/los-efectos-del-lavado-de-dinero/>>

HERNÁNDEZ, Pablo. La minería ilegal en Colombia crece velozmente y pone en riesgo la biodiversidad. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://es.mongabay.com/2016/12/mineria-ilegal-en-colombia/> >

HERNÁNDEZ, SAMPERI, Metodología de la Investigación Bogotá. Norma editores, 2014.p.125

INFOLAFT, ¿Cómo le ha ido a Colombia en estos 20 años de lucha contra el lavado de activos? [en línea] Bogotá: El sitio [citado 03, septiembre, 2020] Disponible en internet: <URL: <https://www.infolaft.com/como-le-ha-ido-a-colombia-en-estos-20-anos-de-lucha-contr-el-lavado-de-activos/>>

_____, ¿Qué es una tipología?.[en línea] Bogotá: La entidad [citado 01, septiembre, 2020] Disponible en internet: < URL: <https://www.infolaft.com/que-es-una-tipologia-jul-24/#:~:text=Una%20tipolog%C3%ADa%20es%20una%20descripci%C3%B3n,la%20realizaci%C3%B3n%20de%20actividades%20terroristas.> >

_____. Hitos de la lucha contra el lavado de activos en Colombia. Colombia. [en línea]. Bogotá: Infolaft [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.infolaft.com/hitos-de-la-lucha-contr-el-lavado-de-activos-en-colombia/>>

INFOLAFT, Tipologías LA/FT en la minería ilegal. [en línea] Bogotá: El sitio [citado 03, septiembre, 2020] Disponible en internet: <URL: <https://www.infolaft.com/tipologias-laft-en-la-mineria-ilegal-18-sep/> >

_____. La realidad penal del lavado de activos en Colombia. [en línea]. Bogotá. La entidad [citado 01, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.infolaft.com/la-realidad-penal-del-lavado-de-activos-en-colombia/> >

_____. Lista Clinton: consultas y todo lo que debes saber. [en línea] Bogotá: La entidad [citado 02, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.infolaft.com/lista-clinton-todo-lo-que-debe-saber/> >

LÓPEZ PÉREZ, Rubén. Colombia tiene el menor riesgo de la región en lavado de activos. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.portafolio.co/economia/colombia-presenta-el-menor-riesgo-de-lavados-de-activos-en-latinoamerica-509022>>

MARTÍNEZ, Wilson. La extinción de dominio en el posconflicto colombiano. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 3, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/Marzo/La_extincion_de_dominio_en_el_posconflicto_colombiano_2016.pdf>

MINISTERIO DE AMBIENTE, Diálogos ambientales con la prensa. Minería ilegal. [en línea]. Perú: El Ministerio [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL: <http://www.minam.gob.pe/prensa/dialogos-ambientales/dialogos-ambientales-mineria-ilegal-y-mineria-informal/> >

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Informe de gestión 2018. [en línea]. Colombia: El Ministerio [citado 02, septiembre, 2020] Disponible en Internet: <URL: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_primer_trimestre_2018.pdf >

MOVIMIENTO MUNDIAL POR LOS BOSQUES TROPICALES. Impactos ambientales y sociales de la minería. [en línea]. Bogotá: Los Autores. [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/impactos-ambientales-y-sociales-de-la-mineria/>>

OBSERVATORIO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, El interés del gobierno por buscar bienes en el exterior producto de la corrupción. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <http://www.anticorruccion.gov.co/Paginas/el-interes-del-gobierno-buscar-bienes-el-exterior.aspx> >

ODC. Observatorio de Drogas de Colombia. Celebración del día nacional de la prevención del lavado de activos. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 28,

septiembre , 2020] Disponible en Internet: <URL: <http://www.odc.gov.co/Calendario/ArtMID/3290/ArticleID/102/Colombia-celebrar225-D237a-Nacional-de-la-Prevenci243n-del-Lavado-de-Activos> >

OSORIO HOYOS, Lorena, RESTREPO FLÓREZ, Marcela, RENDÓN RODRÍGUEZ, Vanessa y ZAPATA DÍAZ, Ludys, Efectividad del estado colombiano en la lucha contra el lavado de activos. Colombia. [en línea]. Bogotá: Los Autores [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en internet <URL: <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/download/561/724/> >

PÉREZ, María y GALINDO, Mauricio. Minería ilegal se extendió en 6.000 hectáreas en 2019. [en línea]. Bogotá: Los Autores [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/mineria-ilegal-estos-son-los-tentaculos-que-impactan-lo-social-ambiental-y-promueven-la-violencia-465118> >

PÉREZ, María y GALINDO, Mauricio. Minería ilegal se extendió en 6.000 hectáreas en 2019. [en línea]. Bogotá: Los Autores [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/mineria-ilegal-estos-son-los-tentaculos-que-impactan-lo-social-ambiental-y-promueven-la-violencia-465118> >

PIÑEROS, Katherine. La minería ilegal de oro mueve US\$1.200 millones al año según la ACM. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.larepublica.co/economia/la-cifra-que-mueve-la-mineria-ilegal-de-oro-por-ano-2532357>>

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo: Objetivos de desarrollo sostenible. [En línea]. Estados Unidos: PNUD [citado 01, septiembre, 2020] Disponible en Internet: < URL: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> >

QUINTERO HERNÁNDEZ, Hernando. El lavado de activos en Colombia: Consecuencias del cambio de la receptación a un tipo penal autónomo. [en línea] Bogotá: El Autor [citado 7, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://core.ac.uk/download/pdf/290653779.pdf>>

RESTREPO, El mundo, Javier. Presencia en el territorio nacional de minería ilegal. [en línea]. El Autor [citado, 04, septiembre, 2020]. Disponible en: URL. <https://www.elmundo.com/noticia/Extraccion-ilegal-o-el-dinero-por-sobre-todas-las-formas-de-vida/376594>

REVISTA SEMANA SOSTENIBLE. La minería se tomó Cundinamarca. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/la-mineria-se-tomo->

cundinamarca/35547>

ROMERO, Sara Gabriela, RODRÍGUEZ, Carlos Leonardo y RONDEROS, Sebastián. Implicaciones de la minería ilegal. [en línea]. Bogotá: Los Autores. [citado 6, octubre, 2020]. Disponible en Internet <URL: <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/download/1390/1347#:~:text=La%20miner%C3%ADa%20ilegal%20crece%2C%20primero,la%20pr%C3%A1ctica%20de%20esta%20actividad>>

SANZ, Elena. ¿De dónde viene la expresión “blanqueo de dinero”? [en línea] España : El Autor [citado 01, septiembre, .2020] Disponible en Internet: < URL <https://www.muyinteresante.es/cultura/arte-cultura/articulo/ide-donde-viene-la-expresion-blanqueo-de-dinero>>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa N.º 304-000001. (19/02/2014). Sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT. Reporte obligatorio de información a la Unidad de Información y Análisis Financiero. [en línea]. Bogotá. La entidad [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/Circular%20ext%20304-000001.pdf>

UIAF, MINJUSTICIA y UNIVERSIDAD DEL ROSARIO. Evaluación nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo [en línea]. Bogotá. Las entidades [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/evaluaciones_nacionales_riesgo/evaluacion_nacional_riesgo_2016&download=Y >

UIAF. Unidad de Información y Análisis Financiero, Lavado de activos. [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 01, septiembre,2020] Disponible en Internet: < URL: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos_financiacion_29271/lavado_activos>

_____. Unidad de Información y Análisis Financiero. La dimensión económica del lavado de activos [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/La-dimension-economica-del-LA.pdf>

_____ Unidad de Información y Análisis Financiero. Lo que se debe saber sobre lavado de activos. Colombia [en línea]. Bogotá: La entidad [citado 6, octubre, 2020] Disponible en Internet <URL: https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf >

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO, Informe de gestión 2017. [en línea]. Bogotá: El Autor [citado 4, septiembre, 2020] Disponible en Internet <URL: <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=29466&download=Y> >

UNODC . United Nations Office On Drugs And Crime. Entidades público-privadas se suman al día nacional de a prevención del lavado de activos- [en línea]. Bogotá: UNODC [citado 27 de septiembre de 2020] Disponible en Internet: <URL: <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2016/octubre/dia-nacional-de-la-prevencion-del-lavado-de-activos.html> >